



SECRETARIA GENERAL

068

JUNTA DIRECTIVA

SESION EXTRAORDINARIA No. 1904

1000

Aud. Operat. () Aud. Financ. () Sist.
Act. Agrop. ()
Alm. y Exp. ()

22 DE OCTUBRE DE 1996

17:30 HORAS

Preparar minuta el final () Preparar minuta y/o informe
y procesador () Busca Antecedentes
a la hora de responsabilidad () Resolver e informar
a la hora de responsabilidad () Resolver e informar
y/o comentar con

ORDEN DEL DIA :

24 OCT 1996

NOTA: DOCUMENTOS DISTRIBUIDOS SEMANA ANTERIOR.

1. Asuntos Presidencia Ejecutiva.
2. Solicitud de compra de secadora de arroz en desuso, propiedad del CNP por parte de Asociación de Pequeños Productores de San Buenaventura de Osa, recomendada por Fundación Interamericana (FIA).
3. Consulta Legislativa-Comisión Asuntos Agropecuarios sobre Proyecto Ley Reconversión Productiva del Pequeño y Mediano Productor Agropecuario. Incluye análisis Dirección Asesoría Jurídica del CNP-Oficio DAJ-214-96.
4. Acuerdo Concejo Municipal Cantón Matina solicitando que CNP facilite instalaciones de Bataán, para alojar reserva Fuerza Pública de ese Cantón.
5. Asuntos Fábrica Nacional de Licores:
 - a) Oficio AD.G No. 271-Atención recomendaciones pendientes del Informe Anual Labores-Auditoría Interna FANAL.

///



ORDEN DEL DIA :

-2-

- b) Oficio AD.G. No.399-Ref. Donación tanque acero inoxidable gestionada por Asociación Desarrollo Integral Calle Raicero de Grecia.
- c) Oficio AD.G. No. 526-Ref. Aclaración sobre forma de pago de Licitación Pública No. 96-01-Compra máquina desenchajadora.
- d) Oficio AIF No. 163-Solicitud Auditor Interno FANAL para reconocimiento viáticos por período del 8 al 12 al autorizarse participación en Segundo Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna en Perú.
- e) Discrepancia en aplicación de acuerdos que establecieron cuotas para el pago de comisiones en FANAL. Oficios 275-96, AD.G. 428 y D.F. 730.
- f) Informes Auditoría Interna FANAL que revelan irregularidades con respecto al desecho de licores y envases en Bodega de Producto Terminado, Barrio Cuba. Oficios 2101-96 P.E. y 277-96.
- g) Comunicado sobre decisión del IFAM de no presentar juicio contra CNP, para el cual se solicitó valorar contratación de Licda. Julieta Murillo.

HOO/rdr.-



OK

Presidente Ejecutivo
Ing. Javier Flores G.

09 de octubre de 1996.
No. 2129-96 P.E.

59

Señor
Felipe Amador S.,
Secretaría General,
Junta Directiva.

Estimado señor:

Con el fin de que se sirva incluir en agenda para la próxima Sesión de Junta Directiva, adjunto le envío copia del oficio DAJ NO. 217-96 suscrito por el Lic. Luis Diego Barahona B.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,



JFG/ruth

C. N. P.	
SECRETARÍA GENERAL	
RECEBIDO	
Fecha	09 de Octubre 1996

JD 1904
22 OCT 1996



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

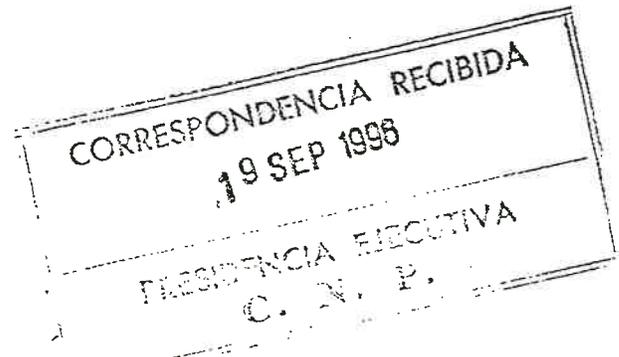
Apartado : 2205
Teléfono : 257-9355
Fax : 233-9660
Cable : Consenacio
Telex : 2273 Conapro

065

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

DAJ No.217-96
18 de setiembre, 1996.

Ingeniero
Javier Flores Galarza
PRESIDENTE EJECUTIVO
S. D.

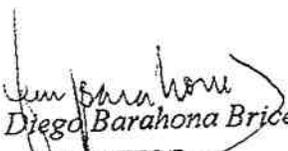


Estimado señor:

Con relación a su oficio No.908-96 P.E. del 19 de julio de 1996, sobre la valoración de la contratación de la Licda. Julieta Murillo, para atender en juicio de la FANAL, me permito manifestar:

Según me informó verbalmente el Ing. Jorge Vargas Murillo, Administrador General de la FANAL, el IFAM no presentó el juicio contencioso administrativo contra el CNP, dentro del plazo de ley, razón por la cual la gestión de contratación de un Abogado particular para atender la causa, carece a nuestro juicio, de interés actual.

Atentamente,


Lic. Luis Diego Barahona Briceno
DIRECTOR

evv

cc: Administración Gral. FANAL
Auditoría General
Lic. Carlos Herrera M.



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

064



Presidente Ejecutivo
Ing. Javier Flores G.

- Ver el asunto en Asoc. No. 1104
con el asunto.
- Se nombra al Organo de Asoc., p/a
PROC. ASO.

03 de octubre de 1996.
No. 2101-96 P.E.

54

Señor
Felipe Amador S.,
Secretaría General,
S. O.

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIDIDO	
Para	
Fecha	Hora 9:45am

Estimado señor:

A fin de que se sirva incluir en Agenda para la próxima Sesión de Junta Directiva, adjunto sirvase encontrar copia del oficio 277-96 suscrito para el señor Auditor General.

Atentamente,



[Handwritten signature]

JFG/ruth

JD 1904
22 OCT 1996

Un pueblo en marcha



1012

Lic. Allan A. Gutiérrez Morales
AUDITOR GENERAL

Teléfono: 257-9355
Fax: 222-3684
Apartado: 2205-1000

26 de setiembre 1996

277 96

Ingeniero
Javier Flores Galarza
Presidente Ejecutivo

Estimado señor:

Anexo le remito oficio AIF 159 de nuestra Auditoría en FANAL, en dicho oficio se exponen las dificultades con que se ha topado, para que las irregularidades detectadas al desechar algunos licores, expuestos en el oficio AIF 095 del 25 de junio 1996, sean aclarados.

Debido a esos problemas y con fundamento en la Ley Orgánica de la Contraloría, le remito fotocopia de todos los informes, a fin de que sean elevados a Junta Directiva, convirtiéndose en informes oficiales, según el artículo 66 de dicha Ley, a los cuales son aplicables los términos ahí estipulados.

Atentamente.

Allan A. Gutiérrez Morales
Lic. Allan Arturo Gutiérrez Morales
AUDITOR GENERAL

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
27 SEP 1996
PRESIDENCIA EJECUTIVA
C. N. P.

emca.

C.c: Administrador FANAL
Auditoría FANAL
Archivo



Fábrica Nacional de Licores
Fundada en 1853

San José - Costa Rica

062

APARTADO: 5014-1000 SAN JOSE
184-4100 GREC
TELEFONOS: 223-6244 SAN JOSE
494-0100 GREC
FAX: 222-3865 SAN JOSE
494-2150 GREC

15 de Junio, 1996

AIF #095



Señor
M.B.A Francisco Merino Carmona
Jefe Departamento Administrativo
Su oficina

Auditoría General
RECIBIDO POR ACA
FECHA 28-6-96

Estimado señor:

REF: DESECHO DE LICORES Y ENVASES EN BODEGA DE PRODUCTO TERMINADO UBICADA EN BARRIO CUBA.

En análisis efectuado al contenido del oficio R.F.T. #005 del 03-06-96 emitido por el encargado de la Bodega de Producto Terminado, mediante el cual se sustentó el desecho de licores y envases en mal estado, originados en el período del 31 de enero al 31 de mayo del presente año, en la bodega referenciada, determinándose las siguientes observaciones y recomendaciones de mayor interés.

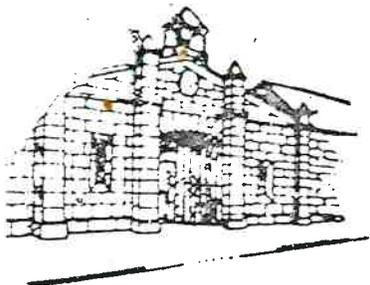
OBSERVACIONES

1. Mediante su oficio ADV #527 del 21-07-95, usted instruyó al Jefe de la Sección Almacenamiento, para que en lo sucesivo procediera de la siguiente manera, en lo que ha desechos se refiere:

"Deberá comunicarse a la Auditoría Interna con tres días de anticipación a la realización de la actividad, a efecto de que esta dependencia programe, si lo considera necesario, una eventual participación."

En el caso que nos ocupa la instrucción girada anteriormente, no fue atendida: la comunicación no se dió, a pesar de ser una cantidad considerable de producto a desechar, que sólo en Guaró Cacique 365 ml (PET), ascendió a 3.672 unidades equivalente a 1.340.3 litros.

002335



Fábrica Nacional de Licores
Fundada en 1853

San José - Costa Rica

APARTADO: 5014-1000 SAN JOSÉ
184-4100 GRE. **061**
TELEFONOS: 223-6244 SAN JOSÉ
494-0100 GRE.
FAX: 222-3865 SAN JOSÉ
494-2150 GRE.

MB.A Francisco Merino Carmona

-2-

25 de Junio, 1996

2. El oficio E.P.T. #005 ya citado, establece que se desecharon productos por contener daños causados por el transporte tanto particular como de FANAL, daños en bodega, y productos en mal estado según cambios autorizados. Respecto a este último rubro el oficio no lo indica, pero debió cumplirse con el procedimiento establecido de que el producto previo a su cambio, se analizara por el Departamento Control de Calidad.

RECOMENDACIONES

1. Deben tomar las medidas correspondientes para que en lo sucesivo se le comunique a esta Auditoría con la anticipación debida, sobre desechos de productos, envases, activos, etc; para de conformidad con el tiempo disponible poder programar las eventuales participaciones. (ver observación #1)
2. Además en relación con la observación número uno, deben remitirnos por escrito lo siguiente:
 - Procedencia de las 3.672 unidades de Guaro Cacique en envase PET 365 ML desechados.
 - Número y fecha de los formularios utilizados en este cambio.
 - Nombre del funcionario de FANAL que autorizó el cambio de dicho producto.
 - El procedimiento seguido para desechar tanto el Guaro Cacique, (líquido) como los 3.672 envases vacíos de 365 ml (PET).



Fabrica Nacional de Licores
Fundada en 1853
San José - Costa Rica

APARTADO: 5014-1000 SAN JOSÉ
184-4100 GPE
TELEFONOS: 223-6244 SAN JOSÉ
494-0100 GPE
FAX: 222-3665 SAN JOSÉ
494-2150 GPE

MB.A Francisco Merino Carmona

-3-

25 de Junio, 1996

3. Indicarnos el número de oficio con que el Departamento Control de Calidad autorizó el cambio y posteriormente el desecho de los 3.672 unidades de Guaro en Envase PET de 365 ml. (ver observación #2).

Atentamente

Original)
Firmado) **Gilberto Ramírez Víquez**
Gilberto Ramírez Víquez
AUDITOR ASISTENTE

Original)
firmado) **Rafael Sandí Fonseca**
VOB Lic. Rafael Sandí Fonseca
AUDITOR INTERNO

ag/inf.095*25.6

C.I.: Administración General
Departamento Financiero
Jefe Sección Almacenamiento
Enc. Bodega Producto Terminado, (Barrio Cuba)
Auditoría General C.N.P. /





Fábrica Nacional de Licores

Fundada en 1853

San José - Costa Rica

APARTADO: 5014-1000 SAN JOSE
184-4100 GRECIA
TELEFONOS: 223-6244 SAN JOSE
494-0100 GRECIA
FAX: 222-3865 SAN JOSE
494-2150 GRECIA

059

24 de Setiembre, 1996
AIF #159



Señor
Lic. Allan Gutiérrez M.
AUDITOR GENERAL C.N.P.
Su oficina

Elia María Castro Acuña
AUDITORIA GENERAL
Fecha de recibido 25-9-96
Hora 2:35 pm

Estimado señor:

REF: SEGUIMIENTO A NUESTRAS RECOMENDACIONES.

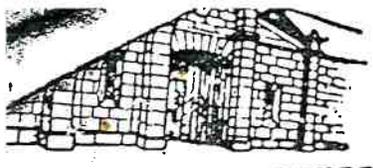
Mediante oficio AIF#111 del 16 de julio del año en curso, esta Auditoría realizó la primera reactivación del memorandum AIF-095 del 25-06-96, que se relaciona con el "Desecho de Licores y Envases en Bodega de Producto Terminado, ubicada en Barrio Cuba."

En atención a dicha reactivación y en lo que interesa, el señor Administrador General mediante oficio ADG#351 del 22-07-96 le encargó al Subadministrador lo siguiente:

"Me parece que la situación es sumamente grave y aparentemente, violatoria de todo procedimiento establecido; por lo que solicito con copia de este oficio, al Lic. Ricardo Zúñiga evaluar lo pertinente y recomendar, si fuera el caso, la apertura del respectivo Procedimiento Administrativo para sentar las responsabilidades que correspondan."
(el subrayado es nuestro).

Posteriormente, en razón de no tener conocimiento del grado de avance del trabajo que el señor Administrador asignó al señor Subadministrador General, emitimos la segunda reactivación a nuestro memorandum primero (AIF#095), esta segunda reactivación la distinguimos con el número AIF#141 del 05-09-96 y en ella se le otorgaron al funcionario citado, cinco días naturales para informarnos al respecto; como se evidencia, el seguimiento al memorandum correspondiente se ha venido dando paso a paso y con suficiente holgura y aún así no hemos obtenido el resultado deseado.

003620



Compañía Nacional de Licores
Fundada en 1853

San José - Costa Rica

APARTADO: 5014-1000 SAN JOSE
184-4100 GRECIA
TELEFONOS: 223-6244 SAN JOSE
494-0100 GRECIA
FAX: 222-3865 SAN JOSE
494-2150 GRECIA

058

Licenciado
Allan Gutiérrez M.
AUDITOR GENERAL C.N.P.
24 de Setiembre, 1996
AIF#159 Pág-2-

Por lo anterior y de conformidad con lo que establece el artículo 66 de la "Ley Organica de la Contraloría General de la República", solicito salvo mejor criterio, elevar a conocimiento de Junta Directiva lo correspondiente, con la finalidad de que el Organó Colegiado ordene dar respuesta a nuestro requerimiento.

Atentamente

Rafael S.F.
Lic. Rafael Sandí Fonseca
AUDITOR INTERNO

ag/car.159*24.9

C.I: Administrador General

NOTA:

Adjunto memorandums AIF#095, AIF#111, AIF#141 y el oficio de la Administración General ADG#351.



Fabrica Nacional de Licores
Fundada en 1853

San José - Costa Rica

APARTADO: 5014-1000 SAN JOSE
184-4100 GRECIA
TELEFONOS: 223-6244 SAN JOSE
494-0100 GRECIA
FAX: 222-3865 SAN JOSE
494-2150 GRECIA

057

25 de Junio, 1996

AIF #095



Señor
MB.A Francisco Merino Carmona
Jefe Departamento Administrativo
Su oficina

Estimado señor:

REF: DESECHO DE LICORES Y ENVASES EN BODEGA DE PRODUCTO TERMINADO UBICADA EN BARRIO CUBA.

En análisis efectuado al contenido del oficio B.P.T. #005 del 03-08-96 emitido por el encargado de la Bodega de Producto Terminado, mediante el cual se sustentó el desecho de licores y envases en mal estado, originados en el período del 31 de enero al 31 de mayo del presente año, en la bodega referenciada, determinándose las siguientes observaciones y recomendaciones de mayor interés.

OBSERVACIONES

1. Mediante su oficio ADV #527 del 21-07-95, usted instruyó al Jefe de la Sección Almacenamiento, para que en lo sucesivo procediera de la siguiente manera. en lo que ha desechos se refiere:

Deberá comunicarse a la Auditoría Interna con tres días de anticipación a la realización de la actividad, a efecto de que esta dependencia programe, si lo considera necesario, una eventual participación."

En el caso que nos ocupa la instrucción girada anteriormente, no fue atendida; la comunicación no se dió, a pesar de ser una cantidad considerable de producto a desechar, que sólo en Guaro Cacique 365 ml (PET), ascendió a 3.672 unidades equivalente a 1.340.3 litros.



MB.A Francisco Merino Carmona

-2-

25 de Junio, 1996

2. El oficio B.P.T. #005 ya citado, establece que se desecharon productos por contener daños causados por el transporte tanto particular como de FANAL, daños en bodega, y productos en mal estado según cambios autorizados. Respecto a este último rubro el oficio no lo indica, pero debió cumplirse con el procedimiento establecido de que el producto previo a su cambio, se analizara por el Departamento Control de Calidad.

RECOMENDACIONES

1. Deben tomar las medidas correspondientes para que en lo sucesivo se le comunique a esta Auditoría con la anticipación debida, sobre desechos de productos, envases, activos, etc; para de conformidad con el tiempo disponible poder programar las eventuales participaciones. (ver observación #1)
2. Además en relación con la observación número uno, deben remitirnos por escrito lo siguiente:
 - Procedencia de las 3.672 unidades de Guaro Cacique en envase PET 365 ML desechados.
 - Número y fecha de los formularios utilizados en este cambio.
 - Nombre del funcionario de FANAL que autorizó el cambio de dicho producto.
 - El procedimiento seguido para desechar tanto el Guaro Cacique. (líquido) como los 3.672 envases vacíos de 365 ml (PET).



Fabrica Nacional de Licor
Fundada en 1853
San José - Costa Rica

055

APARTADO: 5014-1000 SAN JOSE
 184-4100 GRECIA
 TELEFONOS: 223-6244 SAN JOSE
 494-0100 GRECIA
 FAX: 222-3865 SAN JOSE
 494-2150 GRECIA

MB.A Francisco Merino Carmona

-3-

25 de Junio, 1996

- Indicarnos el número de oficio con que el Departamento Control de Calidad autorizó el cambio y posteriormente el desecho de los 3.672 unidades de Guaro en Envase PET de 365 ml. (ver observación #2).

Atentamente

Original)
 Firmado) **Gilberto Ramírez Víquez**

Gilberto Ramírez Víquez
AUDITOR ASISTENTE

Original)
 firmado) **Rafael Sandí Fonseca**

VOB Lic. *Rafael Sandí Fonseca*
AUDITOR INTERNO

ag/inf.095*25.6

C.I.: Administración General
 Departamento Financiero
 Jefe Sección Almacenamiento
 Enc. Bodega Producto Terminado, (Barrio Cuba)
 Auditoría General C.N.P.



Fabrika Nacional de Licores
Fundada en 1853

San José - Costa Rica

APARTADO: 5014-1000 SAN JOSE
184-4100 GRECIA
TELEFONOS: 223-6244 SAN JOSE
494-0100 GRECIA
FAX: 222-3865 SAN JOSE
494-2150 GRECIA

16 de Julio, 1996
AIF #111

(PRIMERA REACTIVACION)



Señor
M.BA Francisco Merino Carmona
Jefe Depto. Administrativo
Su Oficina

Estimado señor :

Mediante oficio AIF#095 del 25 de Junio de 1996, esta Auditoría le remitió el memorandun referente a:

**Desecho de Licores y Envases en Bodega de
Producto Terminado, ubicado en Barrio Cuba.**

A fin de cotejar con nuestros registros el seguimiento de las recomendaciones No.1, 2, y 3; le solicitamos informarnos por escrito las medidas que se han tomado, las instrucciones giradas o bien las razones por las cuales no se han atendido dichas recomendaciones.

Este primer requerimiento debe ser contestado por escrito, en un plazo no mayor a ocho días naturales.

Atentamente

Original }
Gilberto Ramírez Viquez
Gilberto Ramírez Viquez
AUDITOR ASISTENTE

Original }
Firmado } Rafael Sandí Fonseca
VOBO Lic. Rafael Sandí Fonseca
AUDITOR INTERNO

ag/

C.I: Administración General
Depto. Financiero
Auditoría General C.N.P.



Fábrica Nacional de Licores
Fundada en 1853

San José - Costa Rica

APARTADO: 5014-1000 SAN JOSÉ
 184-4100 GRECI
 TELEFONOS: 223-6244 SAN JOSÉ
 494-0100 GRECI
 FAX: 222-3865 SAN JOSÉ
 494-2150 GRECI

05 de Setiembre, 1996
 AIF #141



(SEGUNDA REACTIVACION)

Señor
 Lic. Ricardo Zúñiga C.
 SUB-ADMINISTRADOR GENERAL
 Su oficina

Estimado señor:

Mediante oficio AIF#111 del 16 de julio del año en curso, esta Auditoría realizó la primera reactivación del informe AIF-095 que se relaciona con el "Desecho de Licores y Envases en Bodega de Producto Terminado, ubicado en Barrio Cuba."

En atención a dicha reactivación y en lo que interesa, el señor Administrador General mediante oficio ADG#351 del 22-07-96 le encargó a usted lo siguiente:

"Me parece que la situación es sumamente grave y aparentemente, violatoria de todo procedimiento establecido; por lo que solicito con copia de este oficio, al Lic. Ricardo Zúñiga evaluar lo pertinente y recomendar, si fuera el caso, la apertura del respectivo Procedimiento Administrativo para sentar las responsabilidades que correspondan."
 (el subrayado es nuestro).



Fabrica Nacional de Licores
Fundada en 1853
San José - Costa Rica

APARTADO: 5014-1000 SAN JOS
184-4100 GRECI
TELEFONOS: 223-6244 SAN JOS
494-0100 GRECI
FAX: 222-3865 SAN JOS
494-2150 GRECI

Lic. Ricardo Zúñiga C.

-2-

05 de Setiembre, 1996

A fin de cotejar con nuestros registros, el seguimiento de lo correspondiente y en razón de que a la fecha han transcurrido casi 45 días de la solicitud realizada por el señor Administrador General en oficio ADG#351 ya citado, y esta Dependencia no tiene conocimiento de lo actuado, le solicitamos en un plazo de cinco días naturales informarnos al respecto.

Cordialmente

Original)
firmado) Gilberto Ramírez Víquez
Gilberto Ramírez Víquez
AUDITOR ASISTENTE

Original)
firmado) Rafael Sandí Fonseca
VOB Lic. Rafael Sandí Fonseca
AUDITOR INTERNO

ag/car.141*05.9

C.I: Administrador General
Depto. Administrativo
Auditoría General C.N.P.

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA

Fórm. CNP N°120

03 de octubre de 1996.

No. 2101-96 P. E.

Señor
Felipe Amador S.,
Secretaría General,
S. O.

Estimado señor:

A fin de que se sirva incluir en Agenda para la próxima Sesión de Junta Directiva, adjunto sírvase encontrar copia del oficio 277-96 suscrito para el señor Auditor General.

Atentamente,

JFG/ruth



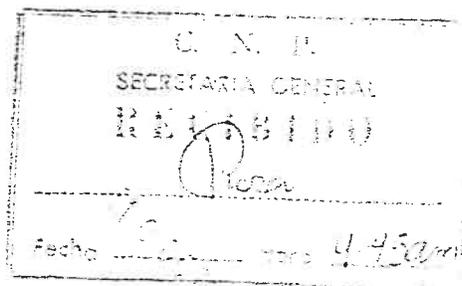
Presidente Ejecutivo
Ing. Javier Flores G.

OK

5c

08 de octubre de 1996.
No. 2122-96 P. E.

Señor
Felipe Amador S.,
Secretaría General,
Junta Directiva.



Estimado señor:

Sírvase incluir en agenda para la próxima Sesión de Junta Directiva, el oficio No. 275-96 suscrito por el Lic. Allan Gutiérrez Morales, Auditor General, y oficio No. AD.G. 428-96, suscrito por el Administrador General de Fanal y D.F. 730-96 del Jefe del Dpto. Financiero de Fanal de los cuales le adjunto copia.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,

[Handwritten signature]

JFG/ruth

JD 1904
22 OCT 1996



Lic. Allan A. Gutiérrez Morales
AUDITOR GENERAL

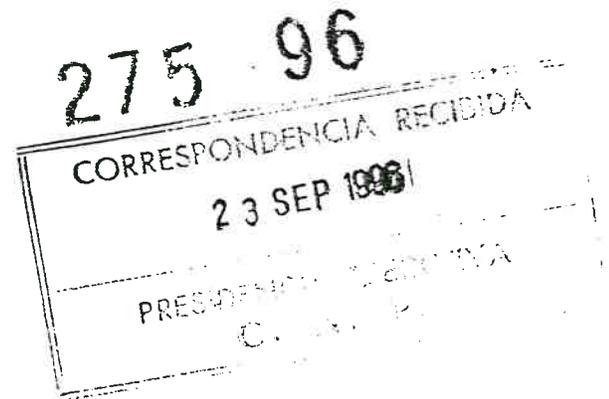
2122

Teléfono: 257-9355
Fax: 222-3684
Apartado: 2205-1000

23 de setiembre 1996

Licenciada
Zoraida Fallas Cordero
Asesora de la Presidencia

Estimada señora:



He analizado los oficios AD.G # 428 y DF # 730 de la FANAL, que usted me comentó y que versan sobre el pago de comisiones de esa Fábrica.

Pareciera correcto lo que afirma don Jorge Vargas en su oficio 428, pues de la lectura de los considerandos del acta de sesión 1872, se tiene la impresión de que se aceptó que para los meses de enero y febrero 96 se mantuviera la cuota de 120.000 unidades para cada uno, esto sin variar la cuota general del semestre, sean 711.712 unidades, lo cual implicaba la confección de un nuevo cuadro para ajustar los meses restantes.

1

No obstante lo anterior, el acuerdo comunicado mantiene las cuotas de enero y febrero 96 en 123.384 unidades de cada uno.

Indagamos en las oficinas de la Fábrica y no se encontró que hubieran confeccionado el nuevo cuadro de cuotas, por lo que tanto el Departamento Financiero como el de Mercadeo continuaron trabajando con el cuadro aprobado en sesión 1865 art. 7 del 9 de abril 96, prueba de ello, es el oficio D. MERC.- Nº 199 en que comunica que las cuotas de mayo y junio son 8.203 cajas (98436 unidades) y 9160 cajas (109.920 unidades) respectivamente.



Lic. Allan A. Gutiérrez Morales
AUDITOR GENERAL

Teléfono: 257-9355

Fax: 222-3684

Apartado: 2205-1000

*Aceptar que la cuota de enero y febrero se tomen en 120.000 cada una,
equivale a aceptar una disminución de 6.768 unidades para el semestre.*

Atentamente,


Lic. Allan Ajuero Gutiérrez Morales
AUDITOR GENERAL

/emca.

C.c: Auditoría FANAI
Archivo



Fábrica Nacional de Licores

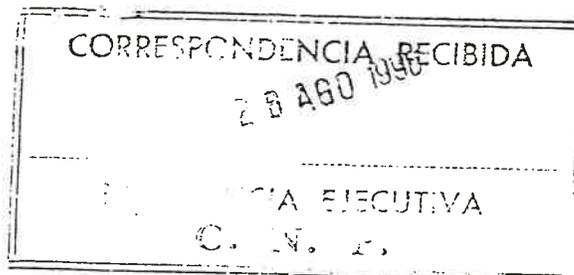
Fundada en 1853

San José - Costa Rica

047

APARTADO: 5014-1000 SAN JOSE
184-4100 GRECIA
TELEFONO: 494-0100 GRECIA
FAX: 494-3652 GRECIA
TELEFAX: 233-9762 VENTAS

23 de agosto, 1996
AD.G.#428



Ingeniero
Javier Flores Galarza
Presidente Ejecutivo
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

Estimado señor:

Ref. : Revisión Acuerdo 32004 del 14/05/96 Sesión 1872

Ante solicitud del suscrito, para que se pagaran las comisiones correspondientes al mes de enero pasado, hecha mediante oficio AD.G.#390, el Depto. Financiero envia la nota DF-730, de la que le anexo copia.

En dicho oficio, el Depto. Financiero señala una discrepancia entre la propuesta de reconsideración que el suscrito planteó y que aprobó la Junta Directiva y el dato que consigno el acuerdo N032004 del 14 de mayo (sesión N01872) para la cuota de enero pasado.

Conviene recordar que para dicho mes, en segunda instancia se había aprobado la cuota de 123.384 unidades, con base a recomendación de la Auditoria General. Sin embargo, en vista de que esta cuota se aprobó el 09 de abril, se solicitó una reconsideración por medio del oficio AD.G.#202 del 25 de abril, para que la cuota quedara en 120.000 unidades, tal y como se había propuesto originalmente.

Así las cosas, la Junta Directiva tomó el acuerdo citado anteriormente y se pronunció "...aceptando la propuesta de la Administración FANAL", con lo que la cuota quedaba en 120.000 unidades. No obstante, como lo señala el Depto. Financiero, el acuerdo continúa diciendo: "de que quede fijada la cuota de 123.384 unidades para los meses de enero y febrero de 1996". Esta cantidad (123.384) era la que se había pedido reconsiderar y fijarla en 120.000 unidades, como antes de dijo.



Fabrica Nacional de Licores
Fundada en 1853

San José - Costa Rica

APARTADO: 5014-1000 SAN JOSE
 184-4100 GRECIA
 TELEFONO: 494-0100 GRECIA
 FAX: 494-3652 GRECIA
 TELEFAX: 233-9762 VENTAS

Ing. Javier Flores G.
 Presidente Ejecutivo

-2-

23 de agosto, 1996
 AD.G.#428

En razón de lo anterior, le solicito interponer sus buenos oficios para que se autorice la corrección del caso, de tal manera que se fije (como se había solicitado y aceptado por Junta directiva) la cuota de ~~120.000~~ unidades y no de 123.384 unidades, como se consignó erróneamente.

Todo lo anterior, en el entendido de que no se afecta el resto del acuerdo, sobre todo en lo referente a la cuota total de 711.712 unidades, lo que se aceptó y aplicó tal y como lo definió la Junta Directiva.

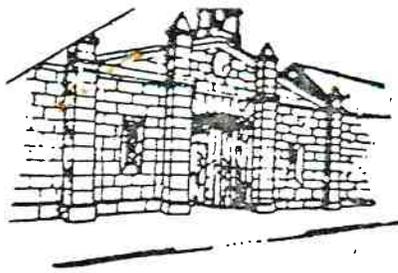
Atentamente,


 Ing. Jorge E. Vargas Murillo
 Administrador General



mcc/CARTA*23.08

C.I: Subadministrador General
 Departamento de Mercadeo
 Sección de Ventas



Fabrica Nacional de Licores
Fundada en 1853

San José - Costa Rica

APARTADO: 5014-1000 SAN JOS
184-4100 GRECI
TELEFONOS: 223-6244 SAN JOS
494-0100 GRECI
FAX: 222-3865 SAN JOS
494-2150 GRECI

045

14 de agosto, 1996
D.F.#730

Ingeniero
Jorge Vargas Murillo
Administrador General
S. O.

Estimado señor:

Asunto: Oficio AD.G.#390 "Cuotas Semestral".

Las Unidades vendidas en enero de 1996 fue de 121983, y es la razón por las cuales no se canceló las comisiones a nivel Gerencial y de Apoyo de ese mes, ya que no se alcanzo la cuota establecida en el acuerdo #32004 de la sesión 1872 del 14 de mayo de 1996 que dice "...aceptando la propuesta de la Administración FANAL de que quede fijado la cuota de 123384 unidades para los meses de enero y febrero de 1996...".

Es importante indicar que el acuerdo arriba referido dice "aceptar las propuestas de la Administración FANAL" que es la enviada mediante oficio AD.G.#202 del 25 de abril de 1996, en el cual se refleja que la cuota de enero es por 120.000 unidades y no de 123.384 como se aprobó en el acuerdo #32004 aludido.

Considero, que como usted bien lo manifiesta en el oficio de la referencia, que existe discrepancia en su propuesta a la Junta Directiva y el acuerdo aprobado, por lo cual debe replantearse nuevamente la situación de las cuotas por el mes de enero de 1996.

Atentamente,

Lic. Orlando Araya Madrigal
JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO

isa/

c.i.: Archivos

KYDACCAC

RECIBIDO

30 de mayo, 1996
D. MERC-N° 199

Licenciado
Orlando Araya Madrigal, Jefe
Departamento Financiero

CUOTAS DE VENTAS DE LICORES FINOS.

Doy a conocer la cuota de ventas de los Agentes de licores finos para el mes de junio de 1996. Además a solicitud de la Auditoría Interna transcribo las cuotas del mes de abril.

A continuación le detallo, las cuotas.

AGENTE	JUNIO	ABRIL
GERMAN ARCE CASTRO	3.245	2.910
MIGUEL BRENES COTO	3.325	2.975
MARTIN SANCHEZ ABARCA	2.590	2.318
TOTAL DE CAJAS	9.160	8.203

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO POR

MBA. Rodolfo Zúñiga C.

MBA. Rodolfo Zúñiga Castro
JEFE DEPARTAMENTO MERCADEO



C.I. Administración General
Auditoría Interna

Copia

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCI

Comunicación de Acuerdos de Junta Directiva

31971

Sesión No. 1865 Art. 7 Celebrada el 09 de abril de 1996 EXT

Para ser ejecutado por: ADMINISTRACION GENERAL FANAL

SE ACUERDA:

Modificar el acuerdo que consta en el Acta de la Sesión No. 1854, artículo 4, celebrada el 20 de febrero de 1996, mediante el que se aprobaron las cuotas de venta de licores finos de la Fábrica Nacional de Licores, para el primer semestre de 1996, a fin de que en lugar de que diga que las cuotas se establecen con un incremento de aproximadamente el 6% de las ventas reales, queden fijadas, previendo un aumento de 44,848 unidades, que representa un incremento del 6.73%, respecto de las cuotas del año anterior, conforme se indica mensualmente:

MES	UNIDADES
ENERO	123,384
FEBRERO	123,384
MARZO	124,338
ABRIL	98,436
MAYO	132,250
JUNIO	109,920
CUOTA TOTAL	711,712 UNIDADES

Se dispone lo anterior acogiendo la recomendación de la Auditoría General contenida en oficio No. 082-96 de 21 de marzo de 1996.

ACUERDO FIRME.

Original Firmado por

Felipe Amador S.

$8,203 \times 12 = 98436$

FELIPE AMADOR S.
Secretario General

$= 109,920$

- cc: Presidencia Ejecutiva
- Sub-Gerencia General
- Auditoría Interna FANAL
- Auditoría General

Verificación

FAS/rdr.-

Fecha de ejecutado

OBSERVACIONES:

legitimado el 31-07-96

Nota con el primer semestre del año en curso no aplica en estas cuotas aprobadas por junta Directiva 22 03 96

1704
042

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION



Presidente Ejecutivo
Ing. Javier Flores G.

03 de octubre de 1996.
No. 2091-96 P. E.

OK

(sd)

Señor
Felipe Amador S.,
Secretaría General,
S. O.

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECEBIDO	
Piza	
Fecha	Hora
10	9:45am

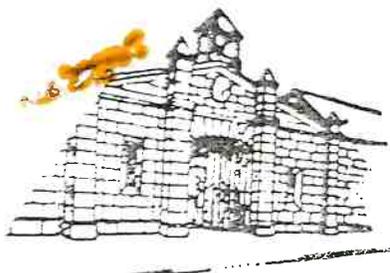
Estimado señor:

A fin de que se sirva incluir en Agenda para la próxima Sesión de Junta Directiva, adjunto sírvase encontrar copia del oficio AIF NO. 163 suscrito por el Auditor Interno de la Fábrica Nacional de Licores.

Atentamente,

JFG/ruth

JD 1904
22 OCT 1996



Fabrica Nacional de Licorosa

Fundada en 1853

San José - Costa Rica

APARTADO: 5014-1000 SAN JOSE
184-4100 GRECIA
TELEFONOS: 223-6244 SAN JOSE
494-0100 GRECIA
FAX: 222-3865 SAN JOSE
494-2150 GRECIA

2092

30 de Setiembre, 1996
AIF #163



Señor
Ing. Javier Flores Galarza
PRESIDENTE EJECUTIVO
Consejo Nacional de Producción
Su oficina

Estimado señor:

REF: VIATICOS VIAJE A PERU.

Mediante acuerdo tomado por Junta Directiva en sesión 1893 (extraordinaria), artículo 8 del 27-08-96, se autorizó la participación del suscrito, en el Segundo Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna a celebrarse en Lima-Perú, del 9 al 11 de Octubre del presente año.

La salida de Costa Rica hacia Perú está programada para el día 8 de Octubre y el regreso a Costa Rica para el día 12 del mismo mes.

El acuerdo de Junta Directiva citado, aprueba el pago de los gastos de viaje (viáticos) para los días 9, 10 y 11 de Octubre, pero omite indicar lo relacionado con el día 8 (salida a Perú) y del día 12 (regreso a Costa Rica). Por lo anterior solicito elevar a conocimiento de Junta Directiva lo correspondiente, con la finalidad de que los gastos de viaje (viáticos) de los días 8 y 12 de Octubre, me sean reconocidos de conformidad a lo que establece el Reglamento vigente.

Agradeciendo su atención a la presente, se despide.

Atentamente

Rafael Sandi Fonseca
Lic. Rafael Sandi Fonseca
AUDITOR INTERNO

COPY RECEIVED

ag/car.163*30.9

S.I.: Auditoria General C.N.P.

1904 040

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION



Presidente Ejecutivo
Ing. Javier Flores G.

OK.

02 de octubre de 1996.
No. 2086-96 P. E.

50

Señor
Felipe Amador Sánchez,
Secretaría General,
Presente.

Estimado señor:

Con el fin de que se sirva incluir en agenda para la próxima Sesión de Junta Directiva, adjunto sirvase encontrar copia del oficio No. AD.G. 526-96 suscrito por el Administrador General de la Fábrica Nacional de Licores.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,

JFG/ruth

SECRETARIA GENERAL
RECEBIDO
Henry Cordero
4-10-96 8:55



JJ 1904
22 OCT 1996

Un pueblo en marcha



Fabrica Nacional de Licore
Fundada en 1853
San José - Costa Rica

039

APARTADO: 5014-1000 SAN JOSE
184-4100 GRECIA
TELEFONO: 494-0100 GRECIA
FAX: 494-3652 GRECIA
TELEFAX: 233-9762 VENTAS

30 de setiembre, 1996
AD.G.#526

Ingeniero
Javier Flores Galarza
Presidente Ejecutivo
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

Estimado señor:

Ref. : Acuerdo #32168 de la Junta Directiva

Con relación al Acuerdo #32168, de la sesión 1896, artículo 19 de nuestra Junta Directiva: me permito anexarle copia del oficio Prov.96/96, en el que se aclara lo referente a la forma de pago de la Licitación Pública 96-01, promovida para la compra de una máquina descajonadora. Con lo anterior se ratifica, por parte del suscrito, que la forma de pago está debidamente ajustada a las disposiciones legales vigentes y a lo estipulado en el cartel de Licitación.

Como confirmación de lo anterior el cuadro resumen de la adjudicación fue firmado oportunamente por nuestra Asesoría Legal.

Espero que con lo antes citado y el oficio que se anexa se de por atendido el acuerdo citado en la referencia.

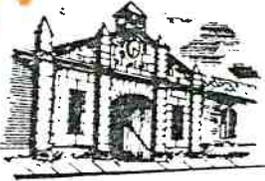
Atentamente,


Ing. Jorge E. Vargas Murillo
Administrador General



mcc/CARTA#30.09

C.I: Sección de Proveeduría



FABRICA NACIONAL DE LICORES

San José, Costa Rica
 Apartado 5014 - Teléfono 223-6244 - Fundada en 1853
 Telex 3169 - FANALI - C. R. Fax: 222-3865



24 de setiembre de 1996
 PROV 96/96

ING.
 JORGE E VARGAS MURILLO
 ADMINISTRADOR GENERAL.

ESTIMADO SEÑOR:

REFERENCIA: ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA C.N.P. # 32168.

Atendiendo la solicitud de aclaración de la forma de pago de la Lic Pública # 96 - 001 - Pub del acuerdo de referencia le informo:

En la oferta presentada por Climax Products Group la forma de pago es: 50 % a la vista contra entrega de los documentos originales de embarque y 50% restante al arribo de la mercadería a la Bodega de FANAL en Grecia.

Con el oficio # DAJ - DPA # 162 - 96 del Lic. Carlos E. Herrera M. se nos indica solicitar aclaración sobre el 50 % del segundo pago, al único oferente, de la siguiente forma: Que este 50 % sea con la instalación del equipo, supervisión y entrenamiento del personal y la puesta en marcha a satisfacción de FANAL. Como conviene a los intereses de La Fábrica, se le envió oficio # Prov 62/96 para solicitar reconsideración a la empresa Climax Products Group quienes en definitiva ofrecieron lo siguiente:

50% contra presentación al Banco de los documentos de embarque.
40% al arribo de la mercadería a Puerto Limón, C.R.; y
10% al término de la instalación y ajustes por parte del dueño a satisfacción de FANAL.


BRICA NACIONAL DE LICORE

San José, Costa Rica
Apartado 5014 - Teléfono 223-6244 - Fundada en 1853
Telex 3169 - FANALI - C. R. Fax: 222-3865



La oferta anterior se consideró favorable y mejora la propuesta original, en todo caso ambas están ajustadas a las disposiciones legales vigentes, así como a lo estipulado en el cartel.

Por otro lado, FANAL solicitaba en el punto 37 del cartel, pagar un 30% al recibo del equipo y un 70% a la puesta en marcha. No obstante, debido a que no se pueden hacer discriminaciones porque nos podrían impugnar el cartel, se estipuló en el punto 39 lo siguiente: "Se consideran preferenciales aquellas ofertas que se ajusten a la forma de pago indicada anteriormente; no obstante, los oferentes quedan en libertad de indicar otras condiciones y formas de pago, siempre y cuando no soliciten pagos por adelantado".

Con lo anterior, la forma de pago originalmente ofrecida se ajusta a la salvedad hecha en el punto 39 del cartel y lo que se hizo con la aclaración fue, fundamentalmente, mejorar la forma de pago original.

Cabe recordar que según nuestra experiencia, en todos los trámites de importación, lo que se nos solicita siempre es carta de crédito irrevocable al 100 %, contra presentación de documentos de embarque. Evidentemente la presente forma de pago es más favorable y, con base a lo estipulado en el punto 39 del cartel, se ajusta a lo solicitado.

Finalmente esta forma de pago se indicó en el cuadro - resumen respectivo, el que fue debidamente refrendado por la Asesoría Legal.

ATENTAMENTE,


 LUIS ALBERTO HERRERA R.
 JEFE SECCIÓN PROVEEDURÍA

CV Expediente
 archivo



Fabrica Nacional de Licores
Fundada en 1853

San José - Costa Rica

1899
1909
1904
036
APARTADO: 5014-1000 SAN JOSE
184-4100 GRECIA
TELEFONO: 494-0100 GRECIA
FAX: 494-3652 GRECIA
TELEFAX: 233-9762 VENTAS

21 de agosto, 1998
AD.G. #399

OK MEDIANTE ESTE
TUO PUBLICO

56

Señores
Junta Directiva
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SECRETARIA GENERAL
RECEPCION
Piora
Fecha: 21/08/98 10:30am

Estimados señores:

Ref. : Donación de tanque

La Asociación de Desarrollo Integral de Calle Raicero de Grecia está solicitando a **FANAL** la donación de un tanque de acero inoxidable con las siguientes características:

- Material : Acero Inoxidable
- Capacidad : 20.000 litros
- Dimensiones : 3.05 m de altura, 1.45 m radio
- Número de placa: CNP 2196

Este tanque está en desuso, según el criterio técnico del Ing. Marvin Bogantes, Jefe de Departamento Destilería de Alcoholes, oficio DA-#377.

Esta Administración General, considerando que el activo solicitado no tiene más utilidad en las operaciones de la Institución, así como el enorme beneficio que representaría para la referida Asociación, somete a consideración de esta respetable Junta Directiva la autorización de donación del activo, de acuerdo con el procedimiento establecido en oficio DAJ-DPA #23/96 de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Atentamente,

Ing. Jorge E. Vargas Murillo
Administrador General



mcc/CARTA*21.08

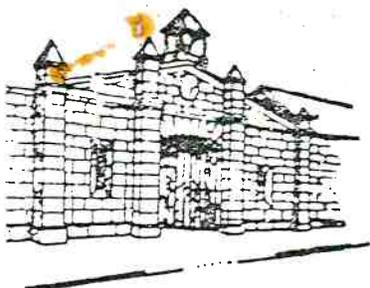
C.I: Subadministración General
Auditoría Interna

JS 1904
22 OCT 1998

Fabrica Nacional de Licores

Fundada en 1853

San José - Costa Rica



07 de julio de 1996
 ADV #330

AG # 28

Ingeniero
 Jorge Vargas Murillo
 Administrador General
 S.O.

Estimado señor:

ASUNTO: DONACION DE TANQUE.

La Asociación de Desarrollo Integral de Calle Raicero de Grecia está solicitando, entre otras cosas, la donación de un tanque de acero inoxidable para el Salón Comunal de esa localidad.

Como existen varios de estos activos sin uso ni posibilidad futura, traslado el asunto a su despacho para su consideración.

EL DIRECTOR

Atentamente,

MBA Francisco Merino C.
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



DJG/

C. Departamento Mantenimiento
 Archivos


REGISTRO NACIONAL
CEDULA DE PERSONA JURIDICA
 NOMBRE
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE CALLE RAICERO DE GRECIA
 CEDULA No. **3-002-078160**
 EMITIDA **17-AGO-1993** VENCE: **17-AGO-2003**
JEFE DEPARTAMENTO DE CIRCULACION

FONDUARIO MOORE DE COSTA RICA S. A. TEL. 281833

(C.B.) REG. NAC. 234 2003

57



ESTE DOCUMENTO OTORGA A LA PERSONA JURIDICA A QUE SE REFIERE SU NUMERO DE IDENTIFICACION, Y NO DEMUESTRA LA VIGENCIA DE SU PERSONERIA NI SU INSCRIPCION.

La Argentina. Mayo 27, 1986

Sr. Francisco Merino Carmona
Jefe departamento Administrativo
Fabrice Nacional de Licores

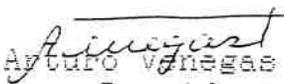
Estimado Señor.

La junta directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal de Calle Raicero-La Argentina, tiene dentro de sus inmediatas metas la construcción de un salón comunal que venga a satisfacer muchas necesidades básicas de nuestra comunidad.

De tal forma nos vemos en la necesidad de solicitar todo tipo de colaboración a personas, empresas y entidades públicas, generosas que puedan y deseen colaborar con nuestra noble causa.

Por lo antes expuesto le solicitamos de la manera mas respetuosa se sirva analizar la posibilidad de donarnos una tanqueta para el almacenamiento de agua, mobiliario para oficina desechado y algún tipo de material que pueda ser aprovechado en la construcción de tan anhelada infraestructura.

Agradeciéndole de antemano toda colaboración que le pueda brindar a la presente, se despide,


Arturo V. Arias
Presidente



Fábrica Nacional de Licor
Fundada en 1853

San José - Costa Rica

APARTADO: 5014-1000 SAN JOSE
184-4100 GRECIA
TELEFONOS: 223-6244 SAN JOSE
494-0100 GRECIA
FAX: 222-3865 SAN JOSE
494-2150 GRECIA

25 de junio de 1996
D.A. 377

ADG #309

Ingeniero
Jorge Vargas Murillo
Administrador General
S. O.

Ref: AD.G #283

Estimado señor:

Efectivamente los tanques de acero inoxidable a los que se hace referencia están fuera de servicio y el criterio de esta dependencia, al igual que se ha solicitado en otras oportunidades es que pueden donarse: los tanques son conocidos como "pailas para diluir".

Al Departamento Administrativo se le ha enviado en otras ocasiones la información con los 7 tanques existentes en las instalaciones de FANAL, Grecia, de esta información se le adjunta copia a su dependencia y nuevamente al Departamento Administrativo, para que se escoja el tanque.

Todos los tanques tienen iguales características y otras son:

Capacidad: 20.000 L
Dimensiones: 3.05 m altura 1.45 m radio
No. Placas: según información adjunta

En el caso de mobiliario y chatarra se coordinará con el Departamento Administrativo.

Atentamente,

Ing. Marvin Bogantes Jiménez, Jefe
Depto. Destilería y Mantenimiento

C.I.: MBA Francisco Merino
Archivo

FABRICA NACIONAL DE LICORES
 CONTROL DE ACTIVOS FIJOS
 FECHA.: 31 de Mayo de 1996

PAGINA: 3
 FECHA.: 25/06/1996
 HORA.: 08:34:48 AM

LISTADO DE ACTIVOS FIJOS CON INFORMACION COMPLETA

```

=====
N. Placa.....: 002198
Descripcion..: PAILA PARA DILUIR
Marca.....:
Modelo.....:
Serie.....:
Motor Marca..:
Capacidad....:
Ubicacion....: 60 DEPARTAMENTO DE PRODUCCION
                6055 ACTIVOS SIN USO CALDERA-FERMEN
Proveedor....: 00000000
Grupacion...: 0110 ACTIVOS NO DEPRECIABLES.....

Años vida ztil.....: 16.66
Porcen. deprec. anual: 6.00
N. Orden Compra.....:
N. Cheque.....:
N. Comprob. Entrada..:
N. Requisicion.....:
N. Factura.....:
Metro de Terreno....:
Metros de Construc...:
Fecha de Adquisicion.: 12 12 74
Fecha Ult. Deprec....: 31 05 96
Saldo de Meses Vida..: 0

Valor compra.....: 12,400.00
Mejoras.....: 0.00
Valor Total.....: 12,400.00
Deprec. Acumulad.: 12,399.00
Valor en libros..: 1.00
Valor residual...: 1.00
Deprec. mensual...: 0.00

Revaluacion.....: 0.00
Dep. Acum. Reval.: 0.00
Valor en libros..: 0.00
Valor resid. rev.: 0.00
Dep. Reval. Mens.: 0.00
=====
  
```

```

=====
N. Placa.....: 002199
Descripcion..: PAILA PARA DILUIR
Marca.....:
Modelo.....:
Serie.....:
Motor Marca..:
Capacidad....:
Ubicacion....: 60 DEPARTAMENTO DE PRODUCCION
                6055 ACTIVOS SIN USO CALDERA-FERMEN
Proveedor....: 00000000
Grupacion...: 0110 ACTIVOS NO DEPRECIABLES.....

Años vida ztil.....: 16.66
Porcen. deprec. anual: 6.00
N. Orden Compra.....:
N. Cheque.....:
N. Comprob. Entrada..:
N. Requisicion.....:
N. Factura.....:
Metro de Terreno....:
Metros de Construc...:
Fecha de Adquisicion.: 12 12 74
Fecha Ult. Deprec....: 31 05 96
Saldo de Meses Vida..: 0

Valor compra.....: 17,201.81
Mejoras.....: 0.00
Valor Total.....: 17,201.81
Deprec. Acumulad.: 17,200.81
Valor en libros..: 1.00
Valor residual...: 1.00
Deprec. mensual...: 0.00

Revaluacion.....: 0.00
Dep. Acum. Reval.: 0.00
Valor en libros..: 0.00
Valor resid. rev.: 0.00
Dep. Reval. Mens.: 0.00
=====
  
```

RICA NACIONAL DE LICORES

CONTROL DE ACTIVOS FIJOS

HORA.: 31 de Mayo de 1996

LISTADO DE ACTIVOS FIJOS CON INFORMACION COMPLETA

PAGINA: 1

FECHA.: 25/06/1996

HORA.: 08:34:48 AM

```

=====
Placa.....: 002192                Años vida útil.....: 16.66                Valor compra....: 17,201.81
Descripción..: PAILA PARA DILUIR        Porcen. deprec. anual: 6.00                Mejoras.....: 0.00
Categoría.....:                       N. Orden Compra.....:                    Valor Total.....: 17,201.81
Código.....:                           N. Cheque.....:                    Deprec. Acumulad: 17,200.81
Detalle.....:                           N. Comprob. Entrada..:                Valor en libros.: 1.00
Marca.....:                             N. Requisición.....:                Valor residual..: 1.00
Localidad.....:                         N. Factura.....:                    Deprec. mensual.: 0.00
Ubicación....: 60 DEPARTAMENTO DE PRODUCCION      Metro de Terreno.....:
                6055 ACTIVOS SIN USO CALDERA-FERME      Metros de Construc...:                Revaluación.....: 0.00
Proveedor....: 00000000                Fecha de Adquisición.: 07 07 74                Dep. Acum. Reval: 0.00
Español.....: 0110 ACTIVOS NO DEPRECIABLES..... Fecha Ult. Deprec....: 31 05 96                Valor en libros.: 0.00
                Saldo de Meses Vida..: 0                Valor resid. rev: 0.00
                Dep. Reval. Mens: 0.00
=====

```

```

=====
Placa.....: 002193                Años vida útil.....: 16.66                Valor compra....: 16,401.44
Descripción..: PAILA PARA DILUIR        Porcen. deprec. anual: 6.00                Mejoras.....: 0.00
Categoría.....:                       N. Orden Compra.....:                    Valor Total.....: 16,401.44
Código.....:                           N. Cheque.....:                    Deprec. Acumulad: 16,400.44
Detalle.....:                           N. Comprob. Entrada..:                Valor en libros.: 1.00
Marca.....:                             N. Requisición.....:                Valor residual..: 1.00
Localidad.....:                         N. Factura.....:                    Deprec. mensual.: 0.00
Ubicación....: 60 DEPARTAMENTO DE PRODUCCION      Metro de Terreno.....:
                6020 ACTIVOS POR REHUBICAR      Metros de Construc...:                Revaluación.....: 0.00
Proveedor....: 00000000                Fecha de Adquisición.: 12 12 72                Dep. Acum. Reval: 0.00
Español.....: 0110 ACTIVOS NO DEPRECIABLES..... Fecha Ult. Deprec....: 31 05 96                Valor en libros.: 0.00
                Saldo de Meses Vida..: 0                Valor resid. rev: 0.00
                Dep. Reval. Mens: 0.00
=====

```

```

=====
Placa.....: 002194                Años vida útil.....: 16.66                Valor compra....: 12,400.00
Descripción..: PAILA PARA DILUIR        Porcen. deprec. anual: 6.00                Mejoras.....: 0.00
Categoría.....:                       N. Orden Compra.....:                    Valor Total.....: 12,400.00
Código.....:                           N. Cheque.....:                    Deprec. Acumulad: 12,399.00
Detalle.....:                           N. Comprob. Entrada..:                Valor en libros.: 1.00
Marca.....:                             N. Requisición.....:                Valor residual..: 1.00
Localidad.....:                         N. Factura.....:                    Deprec. mensual.: 0.00
Ubicación....: 60 DEPARTAMENTO DE PRODUCCION      Metro de Terreno.....:
                6055 ACTIVOS SIN USO CALDERA-FERME      Metros de Construc...:                Revaluación.....: 0.00
Proveedor....: 00000000                Fecha de Adquisición.: 12 12 74                Dep. Acum. Reval: 0.00
Español.....: 0110 ACTIVOS NO DEPRECIABLES..... Fecha Ult. Deprec....: 31 05 96                Valor en libros.: 0.00
                Saldo de Meses Vida..: 0                Valor resid. rev: 0.00
                Dep. Reval. Mens: 0.00
=====

```

FABRICA NACIONAL DE LICORES
 CONTROL DE ACTIVOS FIJOS
 FECHA.: 31 de Mayo de 1996

LISTADO DE ACTIVOS FIJOS CON INFORMACION COMPLETA

PAGINA: 2
 FECHA.: 25/06/1996
 HORA.: 08:34:48 Am

N. Placa.....: 002195	Años vida ztil.....: 16.66	Valor compra.....: 12,400.00
Descripcion...: PAILA PARA DILUIR	Porcen. deprec. anual: 6.00	Mejoras.....: 0.00
Marca.....:	N. Orden Compra.....:	Valor Total.....: 12,400.00
Modelo.....:	N. Cheque.....:	Deprec. Acumulad: 12,399.00
Serie.....:	N. Comprob. Entrada...:	Valor en libros.: 1.00
Motor Marca...:	N. Requisicion.....:	Valor residual...: 1.00
Capacidad....:	N. Factura.....:	Deprec. mensual.: 0.00
Ubicacion....: 60 DEPARTAMENTO DE PRODUCCION	Metro de Terreno.....:	Revaluacion.....: 0.00
6055 ACTIVOS SIN USO CALDERA-FERMEN	Metros de Construc...:	Dep. Acum. Reval: 0.00
Proveedor....: 00000000	Fecha de Adquisicion.: 12 12 74	Valor en libros.: 0.00
Agrupacion...: 0110 ACTIVOS NO DEPRECIABLES.....	Fecha Ult. Deprec....: 31 05 96	Valor resid. rev: 0.00
	Saldo de Meses Vida..: 0	Dep. Reval. Mens: 0.00

N. Placa.....: 002196	Años vida ztil.....: 16.66	Valor compra.....: 12,400.00
Descripcion...: PAILA PARA DILUIR	Porcen. deprec. anual: 6.00	Mejoras.....: 0.00
Marca.....:	N. Orden Compra.....:	Valor Total.....: 12,400.00
Modelo.....:	N. Cheque.....:	Deprec. Acumulad: 12,399.00
Serie.....:	N. Comprob. Entrada...:	Valor en libros.: 1.00
Motor Marca...:	N. Requisicion.....:	Valor residual...: 1.00
Capacidad....:	N. Factura.....:	Deprec. mensual.: 0.00
Ubicacion....: 60 DEPARTAMENTO DE PRODUCCION	Metro de Terreno.....:	Revaluacion.....: 0.00
6055 ACTIVOS SIN USO CALDERA-FERMEN	Metros de Construc...:	Dep. Acum. Reval: 0.00
Proveedor....: 00000000	Fecha de Adquisicion.: 12 12 74	Valor en libros.: 0.00
Agrupacion...: 0110 ACTIVOS NO DEPRECIABLES.....	Fecha Ult. Deprec....: 31 05 96	Valor resid. rev: 0.00
	Saldo de Meses Vida..: 0	Dep. Reval. Mens: 0.00

N. Placa.....: 002197	Años vida ztil.....: 16.66	Valor compra.....: 12,400.00
Descripcion...: PAILA PARA DILUIR	Porcen. deprec. anual: 6.00	Mejoras.....: 0.00
Marca.....:	N. Orden Compra.....:	Valor Total.....: 12,400.00
Modelo.....:	N. Cheque.....:	Deprec. Acumulad: 12,399.00
Serie.....:	N. Comprob. Entrada...:	Valor en libros.: 1.00
Motor Marca...:	N. Requisicion.....:	Valor residual...: 1.00
Capacidad....:	N. Factura.....:	Deprec. mensual.: 0.00
Ubicacion....: 60 DEPARTAMENTO DE PRODUCCION	Metro de Terreno.....:	Revaluacion.....: 0.00
6055 ACTIVOS SIN USO CALDERA-FERMEN	Metros de Construc...:	Dep. Acum. Reval: 0.00
Proveedor....: 00000000	Fecha de Adquisicion.: 12 12 74	Valor en libros.: 0.00
Agrupacion...: 0110 ACTIVOS NO DEPRECIABLES.....	Fecha Ult. Deprec....: 31 05 96	Valor resid. rev: 0.00
	Saldo de Meses Vida..: 0	Dep. Reval. Mens: 0.00

**CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION**SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRALApartado : 2205
Teléfono : 257-9355
Fax : 233-9680
Cable : Consenacio
Telex : 2273 Conapro

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

8 de febrero de 1996
DAJ DPA N° 23-96

Ingeniero
Jorge Vargas Murillo
Administrador General
FABRICA NACIONAL DE LICORES.

Estimado Señor:

En atención a su solicitud, remitida mediante fotocopia del oficio fechado 2 de Noviembre de 1995, suscrito por Victor Rodriguez de la Asociación de Desarrollo integral de Rincón de salas, mediante el cual solicitan la donación de un tanque de acero inoxidable, para solventar problemas de suministro de agua de esa comunidad, nos permitimos indicar lo siguiente:

No existe impedimento legal para realizar donaciones a la Asociación de Desarrollo Integral, según se desprende del artículo 19, de Ley sobre el Desarrollo de Comunidad N° 3859; de esta forma si existiera voluntad del Consejo para donar este tanque, deberá contarse al menos con un informe técnico que demuestre que el mismo carece de utilidad para el Consejo y la FANAL consecuentemente.

La FANAL por su parte deberá trasladar la solicitud junto con el informe mencionado a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva del Consejo, quién resolverá en definitiva.



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

Apartado : 2205
Teléfono : 257-9355
Fax : 233-9660
Cable : Consenacio
Telex : 2273 Conapro

027

2

De aprobarse la donación deberá a su vez formalizarse la misma mediante una escritura pública de donación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo del Código Civil.

De usted atentamente.

Lic Carlos Edo. Herrera. Mora

DEPARTAMENTO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

V.B.

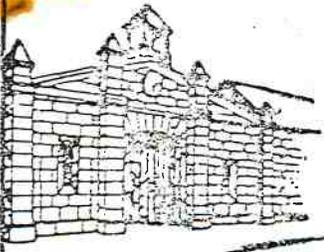
Lic Luis Diego Barahona B.

DIRECTOR

CC: Archivo

Carlos/a:23-96





Fabrica Nacional de Licores
Fundada en 1853
San José - Costa Rica

1902
 1904 026

APARTADO: 5014-1000 SAN JOSE
 184-4100 GRECIA
 TELEFONO: 494-0100 GRECIA
 FAX: 494-3652 GRECIA
 TELEFAX: 233-9762 VENTAS

18 de junio, 1996
 AD.G.#271

Se espera la Respuesta de 30/6/96
Incongrua con Correo de la Presidencia
Señor J. Vargas
Esperanza Vargas J.D.

Señores
 Miembros de Junta Directiva
 CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

Estimados señores:

Ref. : Recomendaciones Pendientes Auditoría Interna

En cumplimiento al acuerdo 31991 de Sesión N°1268 con relación al Informe Anual de Labores de la Auditoría Interna, me permito anexar un resumen con la revisión hecha por esta Administración General.

Como puede notarse, en dicho resumen se consignan para cada informe, las distintas recomendaciones y al lado de ellas un comentario indicando si aun están pendientes. Para estas, se señala además del plazo de ejecución, el responsable de atenderla.

En el proceso de revisión han tenido participación absolutamente todas las Jefaturas involucradas. Por otro lado, este trabajo también se discutió con nuestra Auditoría Interna.

Quedo a la espera de que con este informe, hayan sido satisfechos los requerimientos de la Junta Directiva, sobre el particular.

Atentamente,

[Handwritten Signature]
 Ing. Jorge E. Vargas Murillo
 Administrador General

18/1904
22/06/1996

ccc/CARTAX18.06

C.I: Presidencia Ejecutiva

C. N. P.
 SECRETARIA GENERAL
 RECIBIDO
 1996
 JUN 20 1996 3:53 PM

FECHA	INFORMAN	ASUNTO	RECOMENDACION	OBSERVACIONES	PLAZO	RESPONSABLES
03/93	AIF#024-93 Dirigido a: Presidencia Ejecutiva	Procedimientos contratación Investigaciones de productos. Procedimiento Administrativo	2.3.- Gestionar cobro por envases y otros por \$123,000 aprox. Además cuantificar otros gastos, Falta criterio Legal.	El exSub-Administrador debía cancelar \$127,000 aprox. La Administración solicita a Financiero proceder al cobro (oficio ADG#669 del 22/1/94), lo que no se ha cumplido. Ver oficio DA#271 del 09/05/96.	Set/96	C. Herrera O. Araya
06/03/90	AIF#039-90	Intervención Unidad de Transportes.	3.- Programa de mantenimiento preventivo para los vehículos. 4.- Fotular llantas con siglas FANAL. 4.1.- Dotar de herramientas, extintores y otros a cada vehículo. 5.- Mantener expedientes de control de reparaciones. 13.- Elecular Inventarios y control de herramientas. 20.- Verificar cambios en motor y otros en el Registro Público. 24.- Los vehículos de Mercado deben portar propaganda sobre los productos.	Esta efectuado el trabajo. En oficio DA#780 se indica que se está atendiendo. Se solicitó certificaciones al Registro recientemente. Collzar.	Jul/96 Jul/96 Ago/96 Atendida	E. Carrorra M. Bogantes D. Filvera
25/09/90	AIF#166	Evaluación Integral a la Destilería de Alcoholes.	4.2.4.- Equipos en la nueva red o comprar por separado.	Se toman recurso del Presupuesto/96 (oficio DA#597 del 31/08/95).	Oct/96	M. Bogantes
15/01/92	AIF#005	Supervisión Inventarios, cierre Período 1991	2.- Se reitera recomendación de oficio AIF#166 del 25/09/90 sobre Sistemas de Medición.	Se dió mantenimiento.	Atendida	
27/11/92	AIF#220	Descuentos sobre ventas acumuladas durante el mes.	1.- Analizar prorrogiamiento de la Asesoría Legal y tomar medidas. 2.- De continuar con esta política solicitar aprobación superior.	En oficio ADG#489 del 20/09/95, se solicita criterio legal. El Lc. Carlos Herrera da su criterio, (oficio DAJ#136-95) para que se reglamente.	Jul/96	J. Vargas
08/06/93	AIF#093	Revisión Descuentos sobre Ventas en Licores Fijos.	1.- Tomar medidas de control sobre la aplicación de descuentos y recuperar los montos aplicados de más.	Con oficio AG#169 del 15/03/94 se solicitó estudio a Financiero, el que se presentó mediante oficio DF#420 del 16/03/94. No se ha delimitado esta situación.	Jul/96	J. Vargas R. Zúñiga
23/08/93	AIF#129	Control de Activos	1.- Ordenar y proteger los activos. 2.- Comparativo físico-labórico.	Avance: Se contratará una Consultoría.	Dic/96	O. Araya

FECHA	INFORME	ASUNTO	RECOMENDACION	OBSERVACIONES	PLAZO	RESPONSABLE
05/07/94	AIF# 113	Relación comercial FANAL-BANCOR (Matusalem)	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Determinar diferencias y cobrar. 2.- Efectuar análisis sobre diferencias ente despachado y recibido. 	Deben \$50,000.00. Gestión de Cobro	Jul/96	O. Araya
13/09/94	AIF#190	Facturación Productos, Compra de Alcohol.	Ordenar cobro a las instituciones.	Se gestionó cobro el 17/01/96, mediante oficio.	Ago/96	O. Araya
21/11/94	AIF#233	Pérdidas de Activos en Grecia.	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Analizar y tomar medidas. 1.a.- Estado lamentable de la malla. 	Ver oficio DA#579 del 31/08/95. Se está contratando externamente. I Etapa.	Ago/96 Ago/96	M. Bogarías Contralista
14/12/94	AIF#243	Revisión Informe de Ejecución Presupuesto ENE-JUN94.	<ol style="list-style-type: none"> 2. Corregir errores de Registro. 3.- Acatar recomendación de la Contraloría (oficio 13298 del 24/10/94): sobregiros en 1993. 4.- Instruir para que las Modificaciones lleven todos los documentos. 5.- Enviar Información requerida por la Contraloría (Obs. 5, puntos c, d, e y f). 6.- Matas y objalivos de Mercado y completar Informe sobre I Semestre PAO/94. 7.- Sobre Modificación Externa 1 y 2, anexar oficios de aprobación de la Contraloría y en Modificación Interna 2, 3 y 5, anejar acuerdos de J.D. 	Se contestó a Contraloría con oficio DF#506 del 03/10/95. El Presupuesto/94 ya fue liquidado por el Ente Contralor. Enviar nota.	Atendida	
04/04/95	AIF#079	Evaluación Deplo. de Producción Licores	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Manuales sobre operación y otros. 3.- Análisis periólico. 4.- Análisis tiempos muertos Tomar medidas. 8.- Informar sobre pérdidas de licor. 9.- Implantar Programa de Mantenimiento Preventivo. 11.- Problemas de control Interno, 12.- Dotar de medidores de nivel a tanques de Corlección. 13.- Varios en Tonelería. 	Se tiene programada una consultoría. Atendiendo. Nota Mensual Dependiente de un adecuado Mantenimiento Preventivo. Comisión Revisión Plan compra Medidores. En proceso.	Dic/96	O. Araya
				Ver oficio DPL#595 de 13/11/95. Falta Impresora Contador. Traslado tanques. Instalación medidores. Falta Pac. I.N.S. (Incendio). Hacer Nota.	Permanente Jul/96 Mar/97 Dic/96	M. Solórzano M. Solórzano E. Carrmora M. Bogarías
					Atendida Ago/96 Atendida	M. Solórzano
					Sat/96 Jun/96	E. Carrmora M. Solórzano

FECHA	INFORME	ASUNTO	RECOMENDACION	OBSERVACIONES	PLAZO	RESPONSABLE
13/07/95	AIF#126	Oficio 08173 de 20/06/95 de la Contraloría.	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Cuentas por Cobrar de difícil recuperación. 2.- Sentar responsabilidades por créditos sin respaldo o por cobros no efectuados con diligencia. 3.- Hacer asientos para pasar los incobrables a "Cuentas de Orden". 	<p>Financiero presentará Informe actualizado.</p> <p>Solicitar Análisis Legal.</p> <p>Hacer propuesta a la Junta Directiva.</p>	<p>Jun/96</p> <p>Jul/96</p> <p>Jul/96</p>	<p>O. Araya</p> <p>J. Vargas</p> <p>C. Herrera</p> <p>J. Vargas</p>
26/09/95	AIF#103	Posibles Hechos Delictuosos	<p>Que la Asesoría Legal establezca procedimiento a seguir en casos como estos.</p>	<p>La ADM. solicita criterio el 21/11/95, con oficio ADG#589.</p> <p>Respuesta: DAJ-DPA#013/96.</p> <p>Instrucciones: ADG#079 del 15/02/96.</p>	<p>Atendida</p>	
02/11/95	AIF#200	Estado de Prácticas de Productores en el Mercado.	<ol style="list-style-type: none"> 2.- Quejas de Clientes por la atención recibida. 3.- Analizar causas por las que no hay productos en algunos negocios. 4.- Indagar las razones por las que en Super Despensa no hay Guaro. 5.- Medidas para que la venta de Tequila no afecte a Farnal. 	<p>Se solicita atender con oficio ADG#012 del 02/01/96.</p> <p>Se contesta con oficios DMER#029 del 18/01/96 y ADG#211 del 30/04/96.</p>	<p>Jun/96</p> <p>Atendida</p> <p>Atendida</p> <p>Atendida</p>	<p>J. Vargas</p>
06/11/95	AIF#201	Informe Ejecución Presupuesto ENE-JUN/95.	<ol style="list-style-type: none"> 4.- Analizar distorsiones en venta de algunos productos. 6.- Que Recursos Humanos remita oportunamente a Financiero, su Informe sobre avances del P.A.O. 	<p>Con oficio DMERC#566 de 29/11/95, se indican medidas para 1996.</p> <p>La Adm. General giró Instrucciones (ADG#568 de 10/11/95). Ver nota DMER#178 del 17/05/96.</p>	<p>Atendida</p> <p>Atendida</p>	
10/11/95	AIF#205	Supervisión Inventario al 31/10/95.	<ol style="list-style-type: none"> 2.- Instaurar para que Mantenimiento revise los sistemas de medición. 3.- Quitar de la Bodega de Alcohol y materiales extraños. 	<p>Ver nota DA#271/96.</p>	<p>Atendida</p>	
20/11/95	AIF#209	Análisis de cheques sin torques.	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Tomar medidas para evitar tanto cheque devuelto por los bancos. 2.- Ordenar para que se reciba sólo cheque cortificado o efectivo. 3.- La Sección de Ventas deba hacer revisión trimestral sobre el crédito. 	<p>Se giraron Instrucciones con oficios ADG#598 del 23/11/95 y #258 del 07/06/96. Establecer procedimiento.</p>	<p>Atendida</p> <p>Jul/96</p>	<p>O. Araya</p> <p>R. Zurñiga</p> <p>R. Zurñiga</p>

FECHA	INFORME	ASUNTO	RECOMENDACION	OBSERVACIONES	PLAZO	RESPONSABLE
21/12/95	Alf#222	Evaluación Proceso, Planificación Gerencial Recibido el 24/01/96.	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Estructur reuniones con Depcos. y la Administración previo a la preparación del P.A.O. 2.- Evaluar trimestralmente, el avance del P.A.O. 3.- Gestionar que las directrices sobre Inverciones no cubran a la Fábrica. 4.- Discusión de resultados de final de periodo, por áreas. 5.- Venta de Licores: <ol style="list-style-type: none"> a.- Cambios en legislación para combatir la Adulteración. b.- Mayores recursos en Publicidad. 6.- Reiteración Alf#079. Ver oficio DPL#595/95. 7.- Responsabilizar si falta material de embalaje. 8.- Definir calidad y cantidad de personal. 9.- Evaluar más el personal que se contrata. Establecer metodología. 	<p>Se envió oficio ADG#061 del 30/01/96 y ADG#206 del 30/04/96.</p> <p>Se envió oficio ADV#339 del 12/06/96, con un Programa. No la comparto.</p> <p>Ver punto 2.</p> <p>Ver Plan Estratégico.</p> <p>Se contempló para 1996.</p>	<p>Permanente</p> <p>Atendida</p>	<p>J. Vargas</p> <p>F. Merino</p> <p>J. Vargas</p> <p>J. Vargas</p>
22/12/95	Alf#225	Investigación en Aduana de Peñas Blancas sobre entrada de alcohol.	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Coordinar con Aduanas lo referente a entradas de alcohol. 2.- Continuar investigación. 3.- Cobrar víáticos pagados de más. 3.- Eliminar pago de víáticos a funcionarios externos. 5.- Varios Activos sin uso. 	<p>Ver oficios ADG#057/96. Deben cancelar. Ver oficio ADG#200/96.</p>	<p>Atendida</p> <p>Atendida</p>	<p>R. Zúñiga/O. Araya</p>
22/12/95	Alf#227	Revisión sobre Víáticos.	<ol style="list-style-type: none"> 2.- Cobrar víáticos pagados de más. 3.- Eliminar pago de víáticos a funcionarios externos. 5.- Varios Activos sin uso. 	<p>Ver oficios ADG#057/96. Deben cancelar. Ver oficio ADG#200/96.</p>	<p>Atendida</p>	<p>R. Zúñiga/O. Araya</p>
20/11/89	Alf#183	Visita a Dastillería.	<ol style="list-style-type: none"> 7.- Apropiación de activos de Ferrox. 	<p>Proceso de Ferrox (ver oficio DA#780 del 10/11/95). Ver con Legal.</p>	<p>Set/96</p> <p>Jul/96</p>	<p>F. Merino</p> <p>J. Vargas</p>
19/10/94	Alf#215	Evaluación Unidad Crédito y Cobros.	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Cobro Intereses moratorios por facturas vencidas. 2.- Recuperaciones oportunas de facturas. 3.- Saldos vencidos (pendientes). 5.- Saldos a favor de C.C.S.S. y Minisal. Salud. 	<p>Se instruyó con oficio ADG#560 de 08/11/95. Ver Alf#209/95.</p> <p>Ver punto Alf#190/94.</p>	<p>Inmediato</p> <p>Jul/96</p> <p>Jul/96</p>	<p>O. Araya</p> <p>R. Zúñiga</p> <p>O. Araya</p>

FECHA	INFORME	ASUNTO	RECOMENDACION	OBSERVACIONES	PLAZO	RESPONSABLE
18/11/94	AIF#231	Inventarios Producto Terminado,	3.- Productos y envases sin uso.	Se venderán. Ver oficio ADV#333 del 10/06/96.	Jul/96	F. Merino
01/02/90	AIF#016	Revisión Cuentas por Pagar.	1.- Actualizar Manual de Cuentas (oficios DOD#244/84 y DOD#012/91 de la Contraloría).	Por oficio ADG#559 de 08/11/95 se da plazo al 01/02/96. Está en Borrador.		
23/10/91	AIF#155	Revisión Cuentas Activos y Depreciación.	3.- Análisis "Activos por reubicar". 6.- Revisión listado "Activos Fijos por Ubicación". 10.- Usar un sólo tipo de placa.	Contratación Externa	Jun/96 Dic/96	O. Araya O. Araya
27/12/91	AIF#198	Evaluación Unidad Tesorería.	1.- Elaborar Reglamento de Fondos Especiales y Cajas Unicas. (Sesión 1382, 22/1/88, Artículo 4). 5.- Revisar saldos que adeuda el C.N.P. 7.- Recuperación montos de C.C.S.S. e I.N.S.	Solicitar listado a Financiero. Se aprobó en Sesión 1817, art. 8, de 09/05/95. Aplicar actual. Adaptar a Farnal. Compra Granos. Hacer estudio.	Ago/96 Atendida Ago/96	C. Allaro O. Araya
27/12/91	AIF#199	Revisión Cuentas por Cobrar.	Reintegrar fondos a Farnal (el 6 millones).	Enviar Oficio.	Jul/96	O. Araya
07/09/92	AIF#154	Cheque girado a ASEEANAL.	1.- Eliminar diferencias fisco-afectivas. 2.- Utilizar codificación de libros. 3.- Investigar faltantes.	Se contrató una persona, varios meses. Giro de Avarca: 50% Contratación Externa.	Dic/96	O. Araya Contralista
23/11/93	AIF#177	Oficio DF#1150/93 sobre listados de Activos.	1.- Abrir cuenta exclusiva para pagos de sueldo y similares. 2.- Gestionar sistema de planillas a Farnal. 3.- Computarizar control y manejo de cuentas jubilaciones y Salarios.	Resulta más costoso. No es necesario.		
04/05/94	AIF#060	Procedimientos Pago de Salarios y otros.	1.- Instruir para que se efectúen conciliaciones manuales de cuentas. 2.- Ajustar saldos de algunas cuentas. 3.- Firmar los asientos de diario. 3.- Dotar de veredicto y custodia, a primera hora a quien efectúa el depósito. 1.- Registro de modelos de diversos verbales.	Hacer estudio. Hacer estudio. Se giró Instrucciones. Enviar Oficio. Se solicita con DF#089 del 22/01/96. Revisar.	Sel/96 Jun/96 Atendida Jun/96	O. Araya O. Araya F. Merino
10/10/94	AIF#208	Análisis Cuentas por Pagar al 31/07/94.	2.- Instruir para que la información esté completa en los formularios.	Enviar circular.	Jun/96	F. Merino
23/11/95	AIF#211	Depósitos en Banco de Costa Rica-Grecia				
22/12/95	AIF#226	Revisión Gastos por Kilometraje				

FECHA	INFORME	ASUNTO	RECOMENDACION	OBSERVACIONES	PLAZO	RESPONSABLE
09/02/89	AIF#022	Supervisión Inventario y otros en Almacanamiento.	Implantar Manual de Procedimientos.	Contratación empresa.		Consultoría O. Araya
06/11/95	AIF#502	Revisión Despacho de Producto	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Utilizar cronológica y numéricamente marchamos y guías de despacho. 2.- Justificar anomalía. 3.- Invesatigación sobre los marchamos y guías específicas. 	<p>Contestado con oficio ADV#094 del 05/02/96 .</p> <p>Ver punto 1.</p> <p>Ver punto 1.</p>	<p>Atendida</p> <p>Atendida</p> <p>Atendida</p>	O. Araya
22/12/95	AIF#223	Evaluación Unidad de Archivo	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Análisis de funciones, puestos y cantidad de personal. 2.- Instaurar Comité de Documentos (Ley #7202). 3.- Manejo y control de documentos (formularios). 4.- Informar sobre responsabilidades en el manejo de archivos. 5.- Ordenar archivo de Pavaas. 	<p>Corregir con Reestructuración.</p> <p>En proceso.</p> <p>En ejecución.</p> <p>Se girará circular.</p>	<p>Oct/96</p> <p>Set/96</p> <p>Jul/96</p> <p>Jun/96</p>	F. Merino F. Merino L. Quezada F. Merino
07/01/91	AIF#003	Evaluación Integral Mantenimiento.	<ol style="list-style-type: none"> 11.- Revisión Herramientas y Equipo Manor. Grabar con siglas FANAL. 	Falta inventario. Revisar.	Ago/96 Atendida Jun/96	L. Quezada M. Boganles
29/03/94	AIF#037	Intervención Salud Ocupacional	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Equipo para Red Contra-Incendios 2.- Establecer Programas en Salud. 8.- Reactivar Brigada Contra-Incendios. 11.a- Mantener un mínimo de implementos. 11.f. Darlino a implementos fuera de uso. 	<p>Para comprar en 1996.</p> <p>En ejecución.</p> <p>Inicia en Jul/96.</p>	<p>Oct/96</p> <p>Jul/96</p> <p>Dic/96</p>	M. Boganles C. Barrientes D. Rivero
12/06/95	AIF#116	Revisión Libro de Salarios	Actualizar Libro de Salarios. Coordinar con Recursos Humanos C.N.P.	Dorar. Se pidió con nota DPH#195 del 03/06/96.	Ago/96 Jun/96	F. Merino F. Jiménez
04/02/91	DOD#007	CONTABILORIA Procedimientos y Funciones	7.- Actualizar Manuales	Se realizó concurso Instructivo en 1992. Contratación Externa.	Dic/96	O. Araya
14/02/91	DOD#012	Manual de Organización y Funciones de Contabilidad	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Actualizar y ejecutar. Revisar periódicamente. 3.- Manual de Procedimientos para el registro contable y financiero. 	Solicitado con oficio DF#029 del 08/01/96.	Dic/96	O. Araya
06/03/91	DOD#018	Unidad Crédito y Cobros	<ol style="list-style-type: none"> 10.- Autorizar otro funcionamiento para cobro de facturas a Instituciones. 	En oficio DF#288 de 15/03/91 se indica que no hay personal. Falta resolución de la Contraloría. Revisar.	Jun/96	O. Araya

FECHA	INFORME	ASUNTO	RECOMENDACION	OBSERVACIONES	PLAZO	RESPONSABLE
24/02/92	Nº012/92	Facilidad para crear una Unidad de Transportes. Organización y Funciones	4.1.c) Ordenar estudio. 4.2.d) Revisar Manuales 4.2.f) Proponer a Junta Directiva, Reglamento de Fondos Especiales y Cajas Chicas.	Entró a operar en Octubre/93. Después de Julio/95 no ha operado. Se instruyó a Servicios Generales. (ADV#332 del 07/06/96). Contratación Externa. Adaptar a Farnal	Ago/96 Dic/96 Ago/96	G. Orozco O. Araya O. Araya
03/02/94	Carta 02-93	Almacernamiento de Envases Faltantes en Producción Mantenimiento Preventivo	4.3.o) Realizar estudio sobre nuevos y usados. 4.4.h) Establecer estándares aceptables. Revisar diferencias. 4.5- Ejecutar Programas	Ver respuesta a Alf#231/94. Se confeccionó un instructivo para inventarios. Preparar Nota. En proceso (oficio DM#107 del 10/03/95). Avance: 80%.	Merienda Merienda Jul/96 Dic/96	O. Araya M. Salazarro M. Bogarillas
25/02/94	Carta 03-93	AUDITORIA EXTERNA 1.- Cuenta Corriente C.N.P.	1.- Localización Asiento de Diario #132. 2.- Mayor control para que no se repitan estos casos.	Informe Deplo. Financiero	Jul/96	O. Araya
24/03/95	Carta 04-94	2.- Propiedad Planta y Equipo 1.- Otros Activos 6.- Cuentas en Cobro Judicial a- Julio Perro b- J.F. Hernández c- Malra S.R.L.	Revisar asientos y realizar el propósito por la Auditoría Externa. Eliminar saldos en Gastos Diferidos por Diferencias de Inventario. Establecer política para manejo de dos cuentas por cobrar al C.N.P. por \$50.3 millones. Investigar y tomar las medidas pertinentes.	Propuesta Financiero. Análisis Legal. El Deplo. Financiero solicita aprobación asientos, con nota DF#697 de 23/10/95. Amparado al oficio AL#070 de 04/04/95. Informe Deplo. Financiero. Propuesta a Junta Directiva.	Ago/96 Jul/96 Perdante Jul/96 Ago/96	O. Araya O. Araya O. Araya J. Vargas



Presidente Ejecutivo
Ing. Javier Flores G.

20 de setiembre de 1996.
No. 2053-96 P.E.

No. 17 está vendiendo.

(4)

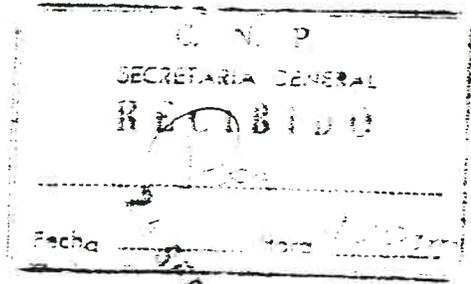
Señor
Felipe Amador,
Secretaría General,
Junta Directiva,
S. O.

Estimado señor:

Con el fin de que se sirva incluir en Agenda para la próxima Sesión de Junta Directiva, adjunto me permito enviarle Oficio de la Municipalidad de Matina, Limón, de fecha 20 de agosto del presente año.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,



JFG/ruth

JD 1904
22 OCT 1996

Matina, 20 de Agosto 1996.

Sr.
Presidente del Consejo Nacional de Producción.
Presentes.

Estimado señor:

Muy atentamente, me permito transcribirle el acuerdo tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Matina, en Sesión Ordinaria No.35, celebrada el día 19 de Agosto 1996, que a la letra dice.....

ARTICULO No. 9 - PRESENTACION Y DISCUSION DE MOCIONES Y ACUERDOS

Moción.

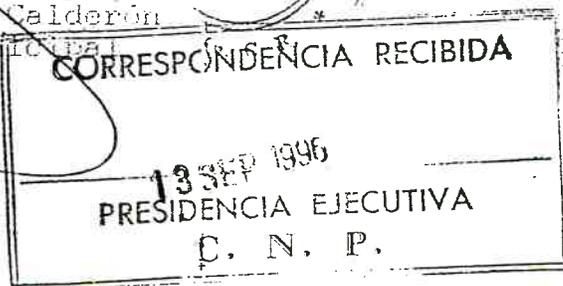
Porque es imperativo velar por la seguridad ciudadano porque es responsabilidad de todo ciudadano contribuir por el orden público, es por ello que en conversaciones con la Reserva Fuerza Pública del Cantón de Matina, hemos llegado al entendido de poder colaborar con dicho movimiento, por lo anterior. El Concejo Municipal del Cantón de Matina acuerda.

ACUERDO No.3.

Enviar nota atenta al Sr. Presidente del CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION, para que interponga sus buenos oficios en favor de facilitar las instalaciones de las bodegas propiedad del CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION, ubicadas en Bataán de Matina para que sean utilizados por la Reserva Fuerza Pública del Cantón de Matina, en calidad de préstamo. Nota contigo I.N.S., copia José L. Velázquez Acuña, Diputado por la Provincia de Limón, copia Remberto Jacobo, I Comandante REGIDOR PROPONENTE PROF. JORGE L. ACEVEDO ARAYA. REGIDOR PROPIETARIO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y SE DISPENSA EL TRAMITE DE COMISION. ACUERDO FIRME.

Atentamente,


Mercedes Acevedo Calderón
Secretaria Municipal



c.c./Ejecutivo Municipal
Concejo Municipal
Arch.-

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
SECCION DE LICITACIONES

LICITACION PUBLICA # 551-C

"VENTA DE PROPIEDAD EN BATAAN, PROVINCIA DE LIMON".

En El Consejo Nacional de Producción por medio de su Departamento de Proveduría, recibirá ofertas hasta el día VIERNES 19 DE JULIO A LAS CATORCE HORAS, para la venta de una propiedad, ubicada en la Provincia de Limón, Cantón 5° Matina, Distrito 2° Batáan.

PROPIETARIO: CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

INSCRITA EN EL PARTIDO DE LIMON, AL FOLIO REAL # 6053967-000.
PLANO CATASTRADO NUMERO: L-591176-85

AREA TOTAL DEL TERRENO: 1.689,10 METROS CUADRADOS.

PRECIO BASE: ₡ 8.313.077,00

PRECIO BASE (EN LETRAS)

(OCHO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL, SETENTA Y SIETE COLONES EXACTOS.



Prm

*Presidente Ejecutivo
Ing. Javier Flores G.*

19 de setiembre de 1996
N° 2044-96 P.E.

3

Señor
Felipe Amador
Secretaría General
Junta Directiva
S. O.

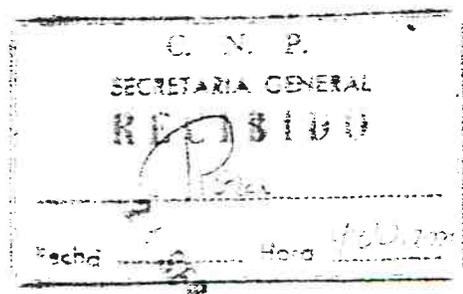
Estimado señor:

Adjunto sírvase encontrar copia del oficio DAJ N° 214-96 a fin de que se incluya en agenda para la próxima Sesión de Junta Directiva.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,

JFG/cris



JD 1904
22 OCT 1996


CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

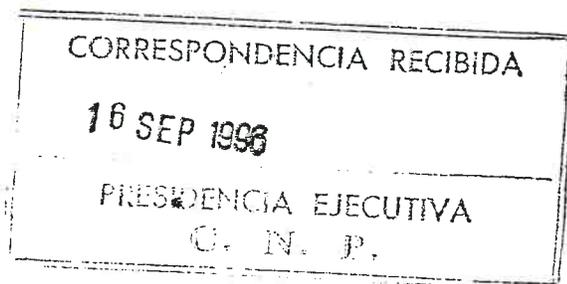
SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

Apartado: 2205
Teléfono: 257-9355
Fax : 233-9660
Cable : Consenacio
Telex : 2273 Conapro

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

DAJ No.214-96
16 de setiembre, 1996.

Ingeniero
Javier Flores Galarza
PRESIDENTE EJECUTIVO
S. D.



Estimado señor:

Con relación a la Hoja de Referencia No.1082, me permito externarle nuestro criterio sobre el Proyecto de Ley denominado: "**LEY MARCO PARA LA RECONVERSION PRODUCTIVA DEL PEQUEÑO Y MEDIANO PRODUCTOR AGROPECUARIO**".

ARTICULO 2: Se crea una Junta de Reversión Productiva como una Institución Autónoma del Estado.

El planteamiento original era transformar alguna de las Instituciones existentes, para evitar el crecimiento del aparato estatal. Sin embargo la conformación de una distinta es la situación que prevalece.

ARTICULO 6: Las Instituciones Públicas, que incluye al CNP, quedan autorizadas para asignar, vender, donar, arrendar, invertir, dar en préstamo y de cualquier forma transferir y aportar recursos a la Junta.

Esta es una idea que se ha mantenido a lo largo de la evolución de esta Proyecto.

...



Ing. Javier Flores G.
DAJ No.214-96

-2-

16 de setiembre, 1996.

El restante articulado se mantiene en los mismos términos originales y según nuestro criterio, sin afectación directa al CNP.

Atentamente,


Lic. Luis Diego Barahona Briceño
DIRECTOR

evv

cc: Gerencia General
Sub-Gerencia General

3

ASAMBLEA LEGISLATIVA

San José, Costa Rica

10 SEP 1996

9 de setiembre de 1996

Señor
Ing. Javier Flores Galarza
Presidente Ejecutivo
Consejo Nacional de Producción
Su Despacho

Estimado señor:

Respetuosamente me permito comunicarle que la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y de Recursos Naturales, acordó consultar el criterio de esa institución sobre el texto sustitutivo del proyecto: "LEY MARCO PARA LA RECONVERSION PRODUCTIVA DEL PEQUEÑO Y MEDIANO PRODUCTOR AGROPECUARIO", expediente No. 12.683, del cual le adjunto una copia.

Se le agradecerá evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 de la Asamblea Legislativa.

Cualquier información adicional con mucho gusto se la brindaremos por medio del teléfono No. 243-24-34 ó 243-24-33.

Atentamente,

COMISION DE ASUNTOS AGROPECUARIOS

Humberto Fuentes González
PRESIDENTE



c. expediente

PROYECTO DE LEY

LEY MARCO PARA LA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA DEL
PEQUEÑO Y MEDIANO PRODUCTOR AGROPECUARIO

Expediente No. 12.683

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Costa Rica es un país que basa su desarrollo en la economía agraria, por lo que el impacto de las actividades agropecuarias y agroindustriales dentro de los balances macroeconómicos es de suma importancia.

El sector agropecuario contribuye con más del sesenta y cinco por ciento (65%) del total de las exportaciones y mantiene una balanza comercial positiva (contrario a la balanza comercial total del país) que en los años 1993 y 1994 superó los US\$900 millones.

En términos reales en el período de 1981 a 1994 el sector creció a una tasa promedio anual del 3.2 por ciento, manteniendo una participación relativa dentro del Producto Interno Bruto (PIB) del veinte por ciento (20%), aproximadamente.

Adicionalmente, del total de la población ocupada en 1994, el sector absorbió el veintidós por ciento (22%), representando aproximadamente una población económicamente activa de 243.600 personas con más de 100.000 pequeños productores, abasteciendo el ochenta por ciento (80%) de los alimentos que consume el país, donde se incluyen entre otros la leche, carne, caña de azúcar, hortalizas y el sesenta por ciento (60%) de la producción nacional de café.

Sin embargo, el desarrollo de actividades agropecuarias y agroindustriales, se ha dado sin aprovechar verdaderamente las ventajas comparativas y sin considerar la conservación de los recursos naturales y el ambiente.

La revolución verde se planteó como la solución al problema de la insuficiencia de la agricultura para alimentar a una población creciente; pero esta estrategia falla nuevamente al igual que el modelo de sustitución de importaciones, al depender de insumos importados para aumentar la productividad de las actividades agropecuarias.

En los últimos años, las políticas de ajuste estructural, en un intento de preparar las economías para la apertura comercial, impulsaron el desarrollo de actividades agrícolas con base en la competitividad y especialización productiva con miras al mercado externo y en función de la aprobación de los acuerdos tomados en la Ronda de Uruguay, los acuerdos centroamericanos de libre comercio, el Tratado de Libre Comercio con México y otros convenios en fase de negociación.

Con los avances de apertura comercial, se le presenta al país un nuevo reto que implica su incorporación en forma competitiva en la economía mundial, mediante la ejecución de una nueva estrategia integral que le permita adaptarse a los cambios dinámicos del proceso de globalización vigente.

Por lo tanto, se hace necesario consolidar un proceso de reconversión agropecuaria a partir de un análisis de sus potencialidades y limitaciones, el auge de los cultivos no tradicionales de exportación, las posibilidades que ofrecen los procesos de apertura, las nuevas tecnologías disponibles, el desarrollo de una agricultura competitiva destinada al consumo interno y la necesidad de ofrecer alternativas para aquellas actividades que van a ser desplazadas ante la apertura comercial.

La reconversión debe entenderse como la modernización y transformación de las estructuras productivas en el sector agropecuario, para alcanzar niveles de eficiencia y competitividad que les permitan adaptarse a los cambios que demandan el entorno nacional e internacional conforme a los nuevos esquemas de globalización de las economías y obedece a un esfuerzo integrado de las áreas como la agroindustria, el crédito, la tecnología, la infraestructura, la organización, los precios y los mercados.

La concepción de reconversión reúne las características propias de la agricultura moderna donde el sector agropecuario debe ser visualizado como un sector ampliado, que coordina con los demás sectores, por la incidencia que tienen las políticas de carácter macroeconómico (política monetaria, fiscal, precios, comercio internacional, reforma institucional y otras) en el comportamiento de las actividades productivas; con el fin de integrarse plenamente en la economía nacional y adaptarse a los cambios en la economía mundial.

El nuevo patrón de competitividad debe estar basado, en el aprovechamiento de nuestra mejor ventaja comparativa, cual

es la cantidad y calidad de los recursos naturales y su diversidad biológica.

Una consideración fundamental, es la necesidad de entrar al mercado internacional con productos de mayor valor agregado y más competitivo, tanto en términos de calidad como de precios, en un ambiente que presenta cada vez menos restricciones al comercio.

La reconversión productiva del sector agropecuario debe visualizar la producción como un sistema compuesto por múltiples etapas, desde el suministro eficiente y oportuno de insumos, el proceso de producción primaria, la agroindustrialización, comercialización, prestación de servicios estatales de apoyo y las relaciones de efectos directos e indirectos con otros sectores de la economía.

En cuanto a la participación de los agentes, esta debe enmarcarse dentro de un concepto integral, de manera que todos participen en las diferentes etapas del proceso; producción, agroindustria, comercialización, servicios de apoyo y otros, teniendo claridad que la ejecución corresponde al sector privado, con la orientación y apoyo de las instituciones gubernamentales.

La reconversión debe ser planeada en forma gradual, por etapas, considerando los compromisos de desgravación, los recursos estatales, los de las organizaciones de productores, la respuesta al nuevo modelo de desarrollo y a las demandas del mercado internacional, satisfaciendo las necesidades de alimentos y materias primas que la sociedad costarricense requiere.

Con este proceso productivo se debe garantizar el aprovechamiento y la conservación de los recursos naturales, la participación comunal para que incida en una mejor y mayor distribución de los beneficios del desarrollo, que logren el arraigo del campesino, eviten el creciente deterioro que los induce a abandonar sus tierras y emigrar a las zonas urbanas provocando mayor desocupación y pobreza.

Por ello se deben brindar las oportunidades y los medios para que sean los mismos agricultores los encargados de superar la crisis y logren su consolidación como verdaderos protagonistas de su propio desarrollo y de la recuperación y aprovechamiento racional de los recursos naturales y el medio ambiente.

En virtud de lo anterior, sometemos a la Asamblea Legislativa, la siguiente iniciativa:

TEXTO SUSTITUTIVO

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

LEY MARCO PARA LA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA DEL
PEQUEÑO Y MEDIANO PRODUCTOR AGROPECUARIOCAPITULO I
DE LA NATURALEZA JURIDICA Y DE LOS OBJETIVOS

ARTÍCULO 1.- Se declara de interés público, la ejecución y desarrollo de un Programa de Reconversión Productiva, que permita la transformación integral de las actividades productivas del sector agropecuario para darle la eficiencia y competitividad que el desarrollo económico del país requiere, adecuándolo a los nuevos esquemas de la globalización de mercados y apertura comercial.

CAPITULO II
DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 2.- Para el cumplimiento del Programa de Reconversión Productiva, se crea una Junta de Reconversión Productiva, como Institución Autónoma del Estado, la cual contará con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Para su funcionamiento la Junta de Reconversión Productiva se regirá conforme lo establece la Ley de Administración Pública, en su Título Segundo, Capítulo 3°, referente a Organos Colegiados.

Para el otorgamiento de sus dietas se regirá conforme lo establece la Ley de Dietas No.3065 del 20 de noviembre de 1972 y sus reformas.

ARTÍCULO 3.- La Junta de Reconversión Productiva, para la realización del Programa Reconversión Productiva, tendrá como objetivos:

- a) Garantizar que la pequeña y mediana producción campesina pueda enfrentar con gradualidad y equidad los procesos de apertura y modernización, logrando la sostenibilidad de las unidades productivas campesinas, sus organizaciones y buscando una distribución equitativa de los beneficios de la producción.
- b) Desarrollar programas que sean social, técnica y financieramente sostenibles en el mediano y largo plazo, y que faciliten la modernización de la producción agropecuaria, la maximización de los beneficios derivados de los procesos de industrialización y la comercialización.
- c) Atender las necesidades prioritarias del sector productivo a través del desarrollo de programas y proyectos específicos, en beneficio de la pequeña y mediana producción agropecuaria y sus organizaciones, en los procesos de producción, comercialización y transformación.
- d) Adaptar y modernizar la estructura productiva mediante la investigación, y la utilización de una adecuada base tecnológica, con el objeto de competir eficientemente en el mercado interno e internacional, considerando en dicha modernización, los conceptos de verticalización y sostenibilidad.
- e) Fomentar, facilitar y propiciar condiciones que generen los procesos organizativos nacionales y regionales y los de cooperación entre organizaciones y grupos de productores agropecuarios.
- f) Crear y desarrollar un programa acorde con las necesidades de la mujer campesina y sus organizaciones, que les garantice el acceso a los recursos para la implementación de sus proyectos.
- g) Garantizar la participación de hombres y mujeres, en lo que se refiere a programas y proyectos a desarrollarse.

**CAPITULO III
DE LA INTEGRACION**

ARTÍCULO 4.- La Junta a que hace referencia el Artículo 3º estará integrada de la siguiente manera:

- El Ministro de Agricultura y Ganadería, o su representante, quien la presidirá.
- El Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de la Producción (CNP) o su representante.
- El Presidente Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) o su representante.
- El Gerente del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA) o su representante.
- El Gerente del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA) o su representante.
- Cuatro representantes de la Mesa Nacional Campesina los cuales deberán representar a las diferentes regiones del país.
- Un representante de los Diálogos Regionales Campesinos el cual será elegido por el Ministro de Agricultura y Ganadería de ternas que le sean enviadas al efecto.

Los elegidos de la Mesa Nacional Campesina y del Diálogo Regional Campesino durarán en sus cargos dos años pudiendo ser reelectos hasta por dos periodos consecutivos.

La estructura técnica y administrativa serán establecidas mediante reglamento por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO IV DEL DIRECTOR EJECUTIVO

ARTÍCULO 5.- La Junta de Reconversión Productiva contará con un Director Ejecutivo quien actuará como secretario y ejecutor de los acuerdos y decisiones de la Junta. Su nombramiento se hará sin sujeción de plazo y para ser removido de su cargo, sin justa causa, se requerirá el voto de dos terceras partes del total de los miembros de la Junta.

CAPITULO V DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y EL PATRIMONIO

ARTÍCULO 6.- La administración pública central y descentralizada y demás empresas públicas, quedan autorizadas para asignar, donar, vender, arrendar, invertir, dar en préstamo y de cualquier forma transferir y aportar recursos humanos, técnicos, materiales y económicos para el cumplimiento de los fines del Programa de Reconversión Productiva.

ARTÍCULO 7.- La Junta de Reconversión, queda autorizada para la constitución de fideicomisos o cualquier otro mecanismo financiero en cualquier banco comercial del Estado, para la captación, manejo y ejecución de los fondos destinados al Programa de Reconversión Productiva, a los cuales las instituciones mencionadas en el artículo cuarto, podrán transferir recursos económicos para su operación.

ARTÍCULO 8.- La administración y disposición de recursos a cargo del Programa de Reconversión Productiva, se sujetará a las políticas que determine la Junta de Reconversión Productiva.

ARTÍCULO 9.- El patrimonio del Programa de Reconversión Productiva podrá incrementarse sin límite alguno mediante nuevos aportes de capital en colones o moneda extranjera que haga el Gobierno de la República, o cualquier donación, proveniente de persona física o jurídica, nacional o internacional, interesada en apoyar los propósitos del programa, así como los intereses sobre el patrimonio depositados en créditos o inversiones.

ARTÍCULO 10.- Los recursos del Programa de Reconversión Productiva serán destinados al cumplimiento de sus objetivos y la asignación de recursos reembolsables y no reembolsables a los proyectos debidamente aprobados por la Junta de Reconversión, pudiéndose establecer para los recursos reembolsables, períodos de gracia, plazos y tasas de interés preferenciales según políticas que la Junta establezca.

ARTÍCULO 11.- Para los efectos de financiamiento del Programa de Reconversión Productiva y de constitución y mantenimiento del Fideicomiso que se crea mediante la presente ley, se establecen los siguientes ingresos:

a) El Fondo de Asignaciones Familiares y el Instituto Mixto de Ayuda Social, destinarán, en forma anual, el cinco por ciento (5%) de sus presupuestos ordinarios y extraordinarios a favor de dicho Fideicomiso, los cuales serán girados al momento de aprobarse los presupuestos respectivos.

b) Asimismo se autoriza al Poder Ejecutivo a incrementar hasta en 10 puntos las tarifas del impuesto selectivo de consumo establecidas en la Ley de Consolidación de Impuestos Selectivos de Consumo Ley No. 4961 y sus reformas, sobre todo tipo de bebidas alcohólicas, nacionales o extranjeras, incluyendo todo tipo de licores cordiales, cremas, vinos y cerveza. Este incremento es independiente de los 15 puntos que ya el

Poder Ejecutivo está autorizado a aumentar de acuerdo con el artículo 12 de la Ley de Consolidación de Impuestos Selectivos de Consumo y de los 5 puntos porcentuales establecido en el artículo 41 de la Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público No. 6955. Estos recursos serán incorporados al Presupuesto de la República, de conformidad con el artículo 51 de la Ley General de la Administración Financiera, a fin de que sean girados a la Junta de Reconversión Productiva.

c) Cualesquiera otras rentas provenientes de organizaciones públicas y privadas nacionales e internacionales.

CAPITULO VI DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 12.- Todos los materiales, insumos, bienes y equipos adquiridos para la implementación del Programa de Reconversión Productiva, sus programas adicionales y proyectos, estarán totalmente exentos del pago de impuestos, tasas y contribuciones.

ARTÍCULO 13.- El Poder Ejecutivo en un plazo no mayor de tres meses, a partir de la publicación de esta ley, emitirá las disposiciones reglamentarias necesarias para su implementación.

CAPITULO VII REFORMAS LEGALES

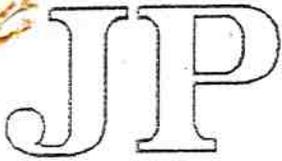
ARTÍCULO 14.- Agréguese un artículo 31 bis a la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social, Ley N° 4760 del 4 de mayo de 1971 y sus reformas, que se leerá así:

"Artículo 31 bis.- El Instituto Mixto de Ayuda Social, IMAS destinará un 5 % de su presupuesto ordinario y extraordinario en favor del fideicomiso creado mediante la Ley Marco para la Reconversión Productiva del Pequeño y Mediano Productor Agropecuario".

ARTÍCULO 15.- Rige a partir de su publicación.

CAPITULO VIII
DISPOSICIONES TRANSITORIAS

TRANSITORIO ÚNICO.- A partir de los tres meses posteriores a la vigencia de la presente ley y a los efectos de la constitución del patrimonio inicial del Fideicomiso de Reconversión Productiva, El Poder Ejecutivo destinará por medio del Presupuesto de la República, 800 millones de colones de los recursos del Programa FL-480, a la Junta de Reconversión Productiva.



Jiménez & Padilla S.A.

Tels. 234-8647 - 234-8534 Fax: 234-0393
Apdo.: 714-1011 la Y Griega San José, Costa Rica

San José, 7 de octubre de 1996

*VELISTOS PARA GESTIÓN
A NOTAS DE ASOC DE SAN BUENAVENTURA*

2

Sres.
Junta Directiva
Consejo Nacional de Producción
S. D.

Estimados señores:

La Fundación Interamericana (FIA) es un organismo autónomo del Gobierno de los Estados Unidos, que hasta la fecha ha apoyado 230 proyectos en Costa Rica, generalmente agrícolas.

Como Director del Servicio de Apoyo Local de la FIA me permito solicitarle su gestión con el fin de que la Junta Directiva del CNP dé una respuesta positiva a la petición que hace la Asociación de Pequeños Productores de San Buenaventura de Osa, tendiente a comprar una secadora de arroz, de las que se encuentran en desuso en las bodegas de esta Institución en Puerto Jiménez.

Dicha organización agrupa a un número significativo de pequeños productores de arroz; tienen en producción 42 Has. de arroz y en las cercanías hay unas 30 más de productores no asociados. Actualmente tienen unas instalaciones en las cuales pilan y almacenan parte de su producción, pero el proyecto está incompleto sin el equipo de secado y ensilaje.

Las actividades de la asociación están apoyadas por la Fundación Interamericana, el IDA, el MAG, el Proyecto Osa-golfito y el fideicomiso MAG-BANCOOP; el grupo de productores ha venido mejorando su capacidad productiva y administrativa.

Por otra parte, el equipo que tiene el CNP en Puerto Jiménez, (dos secadoras con sus respectivos silos), aunque requiere de reparaciones, puede ser un recurso muy útil y complementario en este esquema, lo cual sería complementado por la FIA con el financiamiento para repararlo y el capital de trabajo necesario para la operación del proyecto.

La solicitud que presenta adjunto la Asociación de San Buenaventura de Osa, consiste en la compra, en un precio simbólico, de uno de éstos equipos, lo cual les solicito apoyar; a la vez cabe considerar de su parte si existen otras opciones más viables para hacer el trámite de la forma más ágil posible.

La comunicación con la asociación de productores puede hacerse por nuestro medio, del CNP o del MAG en la zona.

Atentamente

Ing. José Roberto Jiménez Barletta
Director Servicio de Apoyo Local
Fundación Interamericana

JD 1904
22 OCT 1996

SECRETARÍA GENERAL
C. N. P.
C. N. P.
C. N. P.

San Buenaventura de Osa, 7 de octubre de 1996

Sres.
Junta Directiva
Consejo Nacional de Producción
S. D.

Estimados señores:

Por este medio queremos presentarnos y solicitarles la venta del CNP a nuestra organización, de una planta secadora de arroz.

Nuestra asociación está ubicada en San Buenaventura de Osa, a 11 Kilómetros de Ciudad Cortés, por la vía costanera y agrupa a 60 productores cuyo principal producto es el arroz. Actualmente tenemos en producción 42 hectáreas con financiamiento del fideicomiso MAG-BANCOOP y el apoyo técnico del MAG y del Proyecto Osa-Golfito.

La Fundación Interamericana (FIA) nos apoyó hace 3 años con financiamiento para la compra de una planta piladora, la cual está operando efectivamente. Sin embargo, el proyecto no está completo sin el equipo de secado, el cual aportaría mayor autonomía e ingresos a los productores de la zona, no sólo a los miembros de nuestra asociación.

El pasado 4 de octubre visitamos las instalaciones del CNP en Puerto Jiménez, con el fin de observar dos plantas secadoras que están en desuso y que requieren de algunas reparaciones.

Por tal motivo les solicitamos la venta en un precio simbólico de una de esas plantas secadoras, incluido un silo, para complementar el proyecto que ya estamos operando desde hace varios años y el cual contribuye con el desarrollo de un número significativo de pequeños productores de la zona.

Agradeciéndoles la buena acogida a la presente solicitud, atentamente



Rafael Alvarez Barrantes
Presidente

Asociación de Pequeños Agricultores
de San Buenaventura de Osa